

# LOS ANDES



MIN 12° / MAX 29°  
Nubosidad variable con ascenso de la temperatura, viento zonda, precipitaciones hacia la noche. Nevadas en cordillera.

EDICIÓN N° 40.372 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES \$3.000. SÁBADOS Y FERIADOS \$4.000. DOMINGO \$5.000. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA \$300

142 AÑOS DE PERIODISMO

## La Lepra, recopada

Desde las 21.30, Independiente Rivadavia busca el pase ante Fluminense.

PÁGINA 11



### POLÍTICA

## Revelaciones de Adorni ya agitan aguas entre los ministros

PÁGINA 2

### JUSTICIA

## El Gobierno consolida su mayoría en el Jury de Enjuiciamiento

PÁGINA 3

### MUNDO

## Trump volvió a atacar al Papa a horas del viaje de su mediador

PÁGINA 9

GENTILEZA



## Un robot gaucho y bien mendocino

Un equipo de alumnos del colegio Tomás Alva Edison alcanzó un hito histórico para la robótica nacional al obtener, con su "GauchoBot", el segundo puesto en la categoría Innovate Awards durante el FIRST Global Challenge, realizado en Houston.

PÁGINA 6

# Interna vitivinícola. Eliminan aporte obligatorio de las bodegas a la Coviar

**INFORME.** Una resolución del Gobierno nacional pone fin al plan estratégico del sector (PEVI) y termina con la contribución. Bodegas de Argentina y el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este reclamaban contra ese pago y habían dejado la entidad.

Soledad González  
sgonzalez@losandes.com.ar

El Gobierno nacional formalizó este martes el cierre del Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020 (PEVI) y dispuso el fin de las contribuciones obligatorias que financiaban a la Corporación Vitivinícola Argentina (Coviar). La medida quedó oficializada a través de la Resolución 55/2026 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La decisión marca un punto de inflexión para el esquema institucional del sector: el Ejecutivo entendió que el PEVI tenía un horizonte temporal explícito hasta 2020 y que cualquier extensión requería aprobación estatal, algo que —según el texto oficial— no ocurrió en tiempo y forma. En ese marco, la actualización impulsada por Coviar hacia el llamado "PEVI 2030" fue considerada únicamente como una solicitud de prórroga, que aho-

ra se da por concluida.

En concreto, la resolución aprueba parcialmente esa extensión solo hasta la entrada en vigencia de la norma y declara cumplido el plazo del plan, ordenando su cierre definitivo en un plazo de tres meses. Durante ese período, la corporación deberá presentar un informe final con rendición de cuentas, detalle de acciones, cumplimiento de metas y estado de los recursos.

Uno de los puntos centrales

es la eliminación inmediata de los aportes obligatorios que sostenían el funcionamiento del plan. Se trata de las contribuciones establecidas por la Ley 25.849, que eran abonadas por todos los establecimientos vitivinícolas para financiar las acciones estratégicas del sector. Con la finalización del PEVI, el Gobierno considera extinguida la finalidad de ese esquema de financiamiento.

Además, la normativa instru-

ye al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) a cesar la recaudación de estos aportes y establece que los fondos remanentes deberán ser transferidos al propio organismo, como autoridad de aplicación del sector.

El texto oficial aclara que la medida no implica la disolución de Coviar, que continuará existiendo como persona jurídica de derecho público no estatal. Sin embargo, su rol queda redefinido, al perder el instrumento

Continúa en página 4

## POLÍTICA

NOTICIAS ARGENTINAS



**RESPALDO.** El presidente, Javier Milei, se mostró ayer con su jefe de Gabinete, Manuel Adorni, en una reunión con representantes de una entidad judía.

# Adorni, entre el apoyo de Milei y las dudas del Gabinete

**TENSIÓN POLÍTICA.** Pese al impacto de las nuevas revelaciones que surgen de la Justicia mantiene el aval del Presidente. Los ministros se mueven en una silenciosa presión para que deje el Gobierno.

**Guido Carelli Lynch**

Especial para Los Andes

La ilusión a la que se abrazaban Javier y Karina Milei de que lo peor del caso Adorni terminaría con la exposición del jefe de Gabinete el miércoles pasado en el Congreso se reveló como una fantasía sin sustento.

La declaración del constructor Matías Tabar ante el fiscal Gerardo Pollicita -en la que afirmó bajo juramento que el ministro coordinador le pagó obras por U\$S245 mil en efectivo- obligó al Presidente a un nuevo gesto de respaldo a su ex vocero y volvió a poner sobre el tapete la presión silenciada en el gabinete para que Manuel Adorni abandone el Gobierno.

Antes de viajar a los Estados Unidos por cuarta vez en el año, Milei sentó a Adorni a su lado en la reunión que mantuvo en su despacho con el presidente de B'nai B'rith Internacional, Robert Spitzer. En el encuentro con el responsable de la organización humanitaria, de derechos humanos y defensa judía más antigua del mundo, también estuvieron el canciller Pa-

blo Quirno y el titular de la DAIA, Mauro Berenstein.

El mandatario encabezará este viernes una reunión de gabinete, donde volverá a verse con Adorni y el resto de los ministros, que tuvieron que cerrar filas y asistir a la exposición de su informe de gestión en Diputados.

“El respaldo es total”, exageraron en la Casa Rosada, adonde los periodistas acreditados de Clarín no pudieron ingresar este miércoles igual que TN y Canal 13.

Los dirigentes que participan de la mesa política que dejaban trascender su voluntad de que el ministro coordinador renunciara, ahora hacen silencio. “No creo que haya cambios, no es lo que transmiten”, se resignó un importante dirigente con asiento en esa instancia.

Tampoco volvieron a respaldarlo en un movimiento coreografiado en X, que se convirtió en un campo minado para Adorni, que construyó parte de su meteórica carrera política en las redes sociales.

Si el término “deslomado” marcó el hito de la conversación pública en los últimos 55 días alrededor de Adorni y su

exposición en el Congreso quedó en el podio, la cascada en Indio Cuá provocó más de 124 mil menciones. Colaboró para que fuera la quinta jornada en el nombre Adorni generó más reacciones. La palabra “Cascada” fue mencionada más de 27 mil veces en redes sociales de Argentina y tuvo un pico de búsquedas en Google, según indica el informe de la consultora Ad Hoc que mide la conversación digital.

Cerca de Adorni divulgaron el lunes por la tarde que habría una respuesta a Tabar, que también declaró que el jefe de Gabinete intentó ponerse en contacto con él antes que testimoniara. “Ese no es el monto. Seguramente vayamos a solicitar una pericia porque cualquiera que conozca mi casa sabe que no vale ese dinero. En caso que no corresponda su declaración se harán las denuncias correspondientes”, dijo Adorni a su círculo más íntimo.

El aparato comunicacional del Gobierno trabajó a destajo para montar sospechas sobre el constructor, porque era proveedor del municipio de Exaltación de la Cruz. Sin embargo, nadie reparó en que Tabar era

un activo usuario de redes sociales en las que publicaba posteos iracundos contra el kirchnerismo y un entusiasta apoyo al Gobierno.

El arquitecto también le dijo al fiscal bajo juramento que Adorni ya alquilaba una casa en el country, un detalle que al igual que la compra tampoco figura en la Declaración Jurada de los Adorni ante la Oficina Anticorrupción.

“El trabajo que estamos haciendo, y el trabajo que está realizando Manuel como jefe de Gabinete, no tiene ningún impacto en lo que estamos haciendo a nivel internacional e inclusive a nivel nacional”, sostuvo Quirno en una entrevista con Mitre. El canciller que viajó con el Presidente a Los Angeles fue el primer ministro en volver a exteriorizar su respaldo al jefe de Gabinete.

Quirno, cuyo nombre también sonó como posible reemplazo de Adorni, se ciñó al libreto oficial que Adorni inauguró en su conferencia de prensa del lunes. “Hay que separar la cuestión privada de la cuestión pública y él va a dar las respuestas que va a dar en el ámbito que las tiene que dar”, dijo.

## Viaje a EE.UU., esta vez sin Karina

El avión presidencial con Javier Milei a bordo despegó este martes a las 13.24 rumbo a Los Angeles, donde el mandatario disertará en la 29° Conferencia Global que organiza el Instituto Milken. Como pocas veces, el jefe de Estado viajó sin su hermana Karina.

Según revelaron altas fuentes de la Casa Rosada, el motivo por el que la secretaria general de la Presidencia decidió no viajar está vinculado a que el próximo jueves participará de la Expo San Juan Minera 2026.

Las fuentes consultadas negaron que la permanencia de la menor de los Milei en el país estuviera vinculado al escándalo que rodea al jefe de Gabinete, luego de que en las últimas horas se conoció la declaración del constructor Matías Tabar en la que afirmó que el ministro coordinador le pagó obras por U\$S245 mil en efectivo.

Karina Milei irá a San Juan junto con los ministros Diego Santilli (Interior) y Juan Bautista Mahiques (Justicia), y el titular de Diputados, Martín Menem. Por su parte, está previsto que una vez en Los Ángeles, Javier Milei se reúna, a las 14, con el presidente del Instituto Milken, Michael Milken, y más tarde participe de una cita con empresarios.

Como publicó Clarín, el ministro de Economía Luis Caputo argumentó en una reunión de mesa política que el riesgo político no permite que el Riesgo País pueda bajar más. La negociación por las PASO se empantanó. Karina Milei acudió el lunes al Congreso para respaldar conversaciones con la oposición.

Algunos gestos de demasiada irreverencia para la disciplina partidaria vuelven a salir a la luz. Patricia Bullrich difundió el sábado un nuevo video musicalizado como el que había irritado a la hermana del Presidente tras la media sanción de la Reforma Laboral.

Esta vez, en lugar de Vogue, de Madonna; eligió Superestrella, de Aitana. “Me dicen que quieren divertirse. Yo les digo que los rumores vuelan”, entonces la cantante catalana en imágenes que alimentan los trascendidos de cara a 2027 que la habilitan a un lugar en la fórmula presidencial -su principal anhelo- o a la pelea por la Ciudad, ya sin la candidatura que dejó vacante Adorni. En el entorno de la ex ministra de Seguridad calificaron el video como “provocador”.

CÁMARA DE SENADORES



**JURA.** El sanrafaelino Mauricio Sat (PJ), vinculado a los hermanos Félix, es el único opositor titular en el Jury.

# Habrá amplia mayoría oficialista en el Jury de Enjuiciamiento

**JUSTICIA.** El Senado definió los integrantes del órgano encargado de juzgar magistrados. De los siete, sólo uno es opositor.

**Martín Fernández Russo**

mfernandez@losandes.com.ar

El nuevo Senado de Mendoza debutó este martes con la confirmación de autoridades para el período legislativo iniciado el 1 de mayo. El cuerpo ratificó la continuidad de los principales cargos, pero también resolvió los 7 integrantes que le corresponden para el Jury de Enjuiciamiento, y sorprendió la abrumadora mayoría que tendrá Alfredo Cornejo.

La vicegovernadora Hebe Casado encabezó la sesión tras la apertura de las sesiones ordinarias, realizada días atrás por el gobernador. En ese contexto, se recordó que el Senado ya había resuelto la continuidad del senador Martín Kerchner como presidente provisional.

Asimismo, durante la jornada se completó la nómina de autoridades con la designación de Mauricio Sat (PJ) como vicepresidente, Macarena D'Ambrogio (La Libertad Avanza), vicepresidenta primera; Flavia Manoni (La Unión Mendocina), vicepresidenta segunda; Omar Parisi (Fuerza Patria), vicepresidente tercero; y Dugar Chappel (Partido Verde), vicepresidente cuarto.

La propuesta de nombrar a las actuales autoridades fue comunicada por la senadora radical Natacha Eisenchlas y contó con el respaldo del bloque justicialista, así como con el acompañamiento de legisladores de otros espacios políticos.

## El Jury de Enjuiciamiento

La renovación de la Cámara de Senadores también influyó en la composición del Jury de Enjuiciamiento, órgano encargado de analizar y dar curso a denuncias contra jueces, fiscales, defensores públicos y titulares de organismos autárquicos.

El Jury se compone de 21 integrantes: los siete jueces de la Suprema Corte de Justicia, siete senadores provinciales y siete diputados provinciales.

Con la nueva repartición de bancas, donde Cambia Mendoza/UCR tiene 19 y La Libertad Avanza aporta otras 5 como bloque propio, la oposición quedó reducida a una participación menor en el Jury, con un solo integrante contra seis oficialistas.

Hasta abril, la repartición era de 4 lugares para Cambia Mendoza, 2 para el PJ y 1 para La Unión Mendocina.

Como miembros titulares fueron designados los radicales Martín Kerchner, Leonardo Yapur, Natacha Eisenchlas, David Sáez y Néstor Majul.

A ellos se sumaron el peronista Mauricio Sat y la liberta-

**La conformación final del "ala política" del Jury quedará completa hoy, cuando la Cámara de Diputados elija sus representantes.**

ria Carolina Loparco. Al tratarse de dos "minorías", ocuparon esos lugares, pero LLA claramente responde al oficialismo.

En tanto, como suplentes fueron nombrados los oficialistas María Beatriz Galiñares, Evelin Pérez, Gustavo Soto, Patricia Sánchez y Yamel Ases.

Ariel Pringles (LUM) será reemplazante de Sat y Lucas Fosco (LLA) hará lo propio con Loparco.

Este miércoles, la Cámara de Diputados anunciará a sus representantes para el Jury. Hasta el mes pasado, Cambia Mendoza tenía 5 miembros y los dos restantes se dividían el PJ y LUM.

## La composición de LAC

Además, se conformó la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales (LAC), una de las más relevantes dentro del funcionamiento parlamentario.

La misma estará integrada por los oficialistas Walther Marcolini, Martín Kerchner, Natacha Eisenchlas, David Sáez, Leonardo Yapur, Gustavo Soto, María Beatriz Galiñares, Carolina Loparco y Lucas Fosco.

Se suman los peronistas Adriana Cano, Pedro Serra y Ariel Pringles (LUM), y completa el demócrata Armando Magistretti.

Finalmente, se indicó que la conformación del resto de las comisiones será definida en las próximas sesiones.

# Elecciones UNCuyo: la lista que lidera el vicerrector cambió de nombre

**EL DATO.** Ante un reclamo presentado por otra agrupación radical, la que postula a Gabriel Fidel como rector se denominará "Sumar Universidad".

A días del inicio formal de la campaña electoral en la Universidad Nacional de Cuyo, la disputa por el rectorado sumó un nuevo capítulo, aunque con un desenlace que desactivó la polémica. El oficialismo universitario, que impulsa la fórmula de Gabriel Fidel y María Flavia Filippini, resolvió modificar su denominación y competirá finalmente bajo el nombre "Sumar Universidad", en lugar de "Sumar UNCuyo".

La decisión quedó plasmada en un acta de la Junta General Electoral firmada el 4 de mayo, luego de una instancia de conciliación entre los apoderados de las distintas listas. En ese encuentro participaron, entre otros, los representantes del oficialismo y de "Trayectoria y Renovación", el espacio que postula a Ismael Farrando y Jimena Estrella.

Allí, las cuatro fuerzas acordaron unificar criterios respecto de

las denominaciones y, en ese marco, se definió que tanto "Sumar UNCuyo" como "Encuentro Plural UNCuyo" modificarían sus nombres, quedando como "Sumar Universidad" y "Encuentro Plural", respectivamente.

Además, las partes desistieron de las impugnaciones presentadas, lo que permitió sostener la continuidad del proceso electoral sin mayores dilataciones.

El cambio se da tras una impugnación impulsada por "Trayectoria y Renovación", que cuestionaba el uso de la sigla "UNCuyo" por considerar que implicaba una apropiación de la identidad institucional. El apoderado de la lista oficialista, Juan Pablo Cebrelli, defendió la legalidad de la denominación original y pidió su rechazo. Pero en lo político, desde el oficialismo explicaron que la decisión de cambiar el nombre respondió a la necesidad de bajar la tensión y enfocar la campaña en los contenidos.

La elección tendrá su primera vuelta el 9 de junio y definirá no solo al rector y vicerrector, sino también a decanos, vicedecanos y representantes para el Consejo Superior. / **Jorge Yori**

**RESOL-2026-218-APN-ENRE#MEC  
EX-2023-114057135-APN-SD#ENRE  
Provincia de Mendoza  
Solicitud de Acceso y Ampliación a la Capacidad de  
Transporte Existente PSFV  
El Quemado**

Por RESOL-2026-218-APN-ENRE#MEC, el Interventor del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD resuelve dar a publicidad la solicitud de Acceso a la Capacidad de Transporte Existente y Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica, presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SOCIEDAD ANÓNIMA (DISTROCUYO S.A.), a requerimiento de la empresa LUZ DEL CAMPO SOCIEDAD ANÓNIMA (LUZ DEL CAMPO S.A.), para la conexión de la Etapa III de su Parque Solar Fotovoltaico (PSFV) El Quemado de 105 MW adicionales, ubicado en el Departamento Las Heras, Provincia de MENDOZA, a conectarse al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) en barras de 33 kV de la Estación Transformadora (ET) El Quemado de 220 /33 kV, jurisdicción de DISTROCUYO S.A., y el otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP), para la ampliación de la ET denominada El Quemado de 220 /33 kV, que consiste en las siguientes obras: a) Construcción de un campo de 220 kV para transformador; b) Montaje de un tercer transformador de 220 /33 kV de 125 MVA; c) Construcción de una tercer barra de 33 kV y un tren de celdas adicional en 33 kV y; d) Incorporación de un reactor de neutro artificial en la tercer barra de 33 kV.

La difusión de esta solicitud se realiza por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos en los sitios web del ENRE y de CAMMESA y por DOS (2) días en un diario de amplia difusión del lugar en que la obra vaya a realizarse o pueda afectar eléctricamente. Se otorga un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente al de la última publicación efectuada, para que quien considere que la solicitud en cuestión pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee oposición fundada por escrito ante el ENRE.

En caso de presentarse un proyecto alternativo al del solicitante, observaciones u oposiciones al mismo, se convocará a una Audiencia Pública para recibir las y permitir al solicitante contestarlas y exponer sus argumentos. Una vez cumplidos los plazos establecidos sin que se registren presentaciones de oposición fundadas en los términos descriptos, se considerará otorgado el Acceso y emitido el CCyNP y el ENRE procederá a indicar esta condición en el Registro Informativo de Ampliaciones del Sistema de Transporte y Distribución en su página web e informar a las partes.

## ECONOMÍA

**Interna vitivinícola. Eliminan el aporte...****VIENE DE TAPA**

central que le daba financiamiento y sentido operativo: la ejecución del plan estratégico.

En los considerandos, la Secretaría también cuestiona el alcance de las decisiones adoptadas por el directorio de la corporación en los últimos años, al señalar que no tenía facultades para prorrogar unilateralmente el plan.

**La disputa por el aporte obligatorio**

Esta medida viene a cerrar el debate en torno al esquema de financiamiento de la Corporación Vitivinícola Argentina (Coviar). Desde hace varios años, dentro del propio sector, se venían haciendo públicos cuestionamientos estructurales sobre su funcionamiento y el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Vitivinícola (PEVI).

Uno de los antecedentes más relevantes es la decisión de Bodegas de Argentina de retirarse de la entidad en 2019. La entidad fundamentó esa salida en la "falta de transparencia, modos de proceder y eficacia en su gestión". Sin embargo, pese a no participar institucionalmente, las bodegas continúan obligadas por ley a realizar aportes económicos obligatorios, bajo la amenaza de ver inmovilizadas sus operaciones en caso de incumplimiento o mora.

En la misma línea, el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este se había retirado aún antes, en 2014. Desde entonces, sostiene una postura crítica sobre la continuidad de los aportes. Entre sus principales argumentos, señala que la Coviar no habría logrado cumplir con los objetivos del PEVI, tales como el posicionamiento de los vinos argentinos en mercados internacionales, la recuperación del consumo interno y la integración de pequeños productores. A esto se suma el



**ASISTENCIA.** Desde la Coviar se resalta que se destinaron U\$80 millones del Proviar I a pequeños productores.

cuestionamiento a la prórroga del PEVI 2030 sin consensos amplios dentro del sector.

El conflicto escaló en 2024, cuando el Gobierno nacional avanzó con la intención de modificar el esquema de financiamiento. En dos reuniones encabezadas por ex el secretario de Industria y Desarrollo Productivo, Juan Pazo, se planteó la posibilidad de eliminar los aportes obligatorios y transformarlos en voluntarios. El Ejecutivo consideraba a la contribución actual como un "peaje".

En ese marco, el Gobierno buscó impulsar un rediseño del sistema y forzar al sector a alcanzar consensos internos. Mientras algunos actores se resistieron, otros analizaron alternativas como reorientar los fondos hacia la promoción internacional del vino, dejando

**La resolución nacional implica el cierre del Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020, que había sido prorrogado hasta el 2030.**

en segundo plano el mercado interno. Pero nada prosperó.

Del otro lado, desde la propia Coviar rechazan las críticas y sostienen que el incumplimiento de metas se debe a factores macroeconómicos, como la inflación y el atraso cambiario, que exceden a la entidad. Además, destacan acciones como la asistencia técnica y programas como el Proviar I, que destinó 80 millones de dólares a pequeños productores para riego e infraestructura.

En el plano jurídico, la corporación sostuvo históricamente, que la Ley 25.849 no establece plazos de caducidad para su financiamiento, por lo que su continuidad está respaldada legalmente.

La Corporación Vitivinícola está formada por 13 entidades privadas de provincias vitivinícolas, junto al INTA, el INV, gobiernos provinciales y el gobierno nacional. La mencionada norma –sancionada por unanimidad en 2004 luego de que todos los sectores se pusieran de acuerdo en la elaboración del PEVI– también colocaba un aporte obligatorio para llevar adelante dicho Plan Estratégico.

**Vargas Arizu: "Habría que desdramatizar"**

El ministro de Producción, Rodolfo Vargas Arizu, señaló que la eliminación del aporte obligatorio para financiar a la Coviar es razonable porque la entidad no logró alcanzar los objetivos fijados en el PEVI. Y que, en el complejo momento que atraviesa la vitivinicultura, hay que reducir costos a las bodegas y productores primarios. Subrayó que en 2004 todos los representantes de la cadena estaban de acuerdo en el plazo hasta 2020 del PEVI, pero cuando se renovó hasta 2030, la situación ya no era la misma y apenas 30% quería sostenerlo. Principalmente, quienes estaban en la conducción de la corporación. "Ninguno de esos parámetros se cumplió. ¿Porque estuvo mal gestionado? No, porque el país no daba las condiciones adecuadas", detalló.

**Despachos mineros crecieron más de 80% en el 2026**

**EXPORTACIONES.**

Crecieron con fuerza en el primer trimestre del año impulsadas por oro y plata, alcanzando niveles récord.

Las exportaciones mineras argentinas alcanzaron los U\$830 millones en marzo de 2026, lo que permitió un acumulado de U\$2.409 millones en el primer trimestre del año. Este desempeño no solo representa una suba interanual del 70,9% para marzo, que marca un récord histórico para el período enero-marzo.

El nivel exportador supera ampliamente los registros previos: el acumulado de 2026 se ubica un 158,1% por encima del promedio de los últimos 15 años y deja atrás los U\$1.327 millones alcanzados en el mismo período de 2025.

En términos de participación, la minería explicó el 10,4% de las exportaciones de Argentina en marzo y el 11,2% en el acumulado del año, consolidando su peso dentro del comercio exterior argentino.

**El dominio del oro y la plata**

Los minerales metálicos continúan siendo el principal motor de las exportaciones del sector. En marzo representaron el 76,5% del total enviado, con U\$635 millones y un alza interanual del 61,3%.

Dentro de este segmento, el oro se destacó como el producto más relevante, negociando U\$532 millones (64% del total), seguido por la plata con U\$91 millones (11%).

El incremento en las ventas de oro se explicó por un aumento del 68% en los volúmenes y una mejora en los precios internacionales, lo que derivó en una suba interanual del 51,8%. En el caso de la plata, el crecimiento fue aún más marcado: 137,4% interanual, impulsado por mayores precios y volumen.

En el acumulado enero-marzo, los minerales metálicos sumaron U\$1.919 millones, con una participación del 79,6% del total y un incremento interanual del 77,1%.

**2.409**

**Millones de dólares en 2026**

Las ventas externas del sector, entre enero y marzo, lograron cifras récord por oro, plata y litio.

**Bodegas de Argentina: "Fin de la intermediación coactiva"**

Las opiniones entre referentes y participantes del sector eran ambiguas y algunos lamentaban la medida por la "destrucción" de lo realizado que implica. Otros, como el ministro de Desregulación de la Nación, Federico Sturzenegger, la celebraron. "Hoy, luego de más de 20 años, terminamos con esta aberración que tenía a la industria del vino", publicó en su cuenta de X.

La nueva presidenta de Bodegas de Argentina (BA), Patricia Ortiz, valoró la idea de que a partir de ahora el aporte se convier-

ta en voluntario. "Cada empresa verá el valor agregado que le da la Coviar y de allí decidirá su contribución", definió. Agregó que se trataba de un pedido que Bodegas venía realizando desde hace tiempo debido a que el plan había sido concluido.

"Ahora Coviar seguirá como cualquier otra entidad y tendrá los fondos de acuerdo con los programas que arme y el impacto para las empresas", señaló Ortiz. Así, sumó que Wine of Argentina (Wofa), que promueve el vino argentino en el exterior, posee un

aporte voluntario y una buena recaudación. "Wofa tiene muchísimos socios porque las empresas ven un valor agregado en lo que hace y creo que Coviar ahora pasará a tener ese estatus", afirmó.

A través de un comunicado, la entidad expresó que la resolución marca el inicio de una etapa de mayor libertad y responsabilidad sectorial. Para BA, el "fin de la intermediación coactiva de la Coviar no significa el fin de la planificación estratégica sino el comienzo de una gestión más eficiente, liderada por el

sector privado y en coordinación directa con los organismos técnicos competentes".

Ortiz recordó que Bodegas había abandonado la Coviar por estar en contra de los aportes obligatorios al tiempo exigían "reglas claras y transparencia en la gobernanza de la institución". "Reafirmamos una posición sobre la libertad empresarial sin inducir decisiones individuales de las bodegas. Sería importante también avanzar en la derogación del acuerdo Mendoza-San Juan", expresó. / **Diana Chiani**



**¡TODO EMPIEZA  
CON PANINI!**



© FIFA's Official Licensed Product Logos, and all brand elements, designs and trade names of FIFA and FIFAe tournaments, events and products are copyrights and/or trademarks of FIFA.



CON LA EDICIÓN DE LOS ANDES DEL DOMINGO 10 DE MAYO

**Llévate gratis el álbum original Panini de la Copa Mundial de la FIFA 2026™**



**LOS ANDES**

## SOCIEDAD

# Plan habitacional: construirán 250 casas para docentes

**INFRAESTRUCTURA.** El programa prevé inscripción en julio y contempla una primera etapa de 250 unidades en terrenos de la DGE en Guaymallén, Ciudad y San Rafael. Priorizará a trabajadores con estabilidad laboral.

Jorge Yori

jyori@losandes.com.ar

El Gobierno de Mendoza avanza con la puesta en marcha de un plan habitacional destinado a docentes, una iniciativa que busca atender una demanda histórica del sector y, al mismo tiempo, fortalecer el arraigo de quienes hoy deben trasladarse largas distancias para cumplir con sus tareas en las escuelas.

El programa prevé una primera etapa de 250 viviendas y se enmarca dentro de una estrategia más amplia orientada a mejorar las condiciones laborales docentes, junto con otras herramientas como el ítem arraigo, la política salarial y las capacitaciones.

“Es una deuda histórica que tenemos con el sector docente y queremos empezarlo a hacer realidad. Esto viene de la mano de un plan que venimos trabajando desde el ministerio que se complementa con el ítem arraigo, el mejoramiento de los salarios y la implementación de las capacitaciones”, señaló a Los Andes el subsecretario de Infraestructura Escolar, Carlos Daparo.



**ARRAIGO.** Buscan que los docentes vivan cerca de donde trabajan.

Uno de los objetivos centrales del plan es que los docentes puedan acceder a una vivienda cercana al lugar donde trabajan, especialmente en los casos en los que deben trasladarse desde otros departamentos.

La lógica de la iniciativa se vincula con la política de arraigo impulsada por el Gobierno, en la búsqueda de que los trabajadores de la educación puedan establecerse en las zonas donde desarrollan su actividad y reducir así los traslados diarios.

## Terrenos públicos y aporte privado

La primera etapa contempla la construcción de 250 viviendas sobre terrenos que pertenecen a la Dirección General de Escuelas (DGE). Se ubican en Guaymallén, Ciudad y San Rafael, aunque podrían sumarse otros departamentos en función de las propuestas que presenten los desarrolladores privados.

En paralelo, el Gobierno abrirá una convocatoria para desarrolladores inmobiliarios,

quienes deberán presentar los proyectos constructivos y alternativas de financiamiento.

La preinscripción provisoria está prevista para mediados de julio y se realizará a través de la plataforma del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), según indicó Daparo.

El IPV participará con sus equipos técnicos para tareas de construcción e inspección de obras, mientras que la adjudicación final de las viviendas quedará a cargo de la DGE. En caso de que la cantidad de postulantes supere la oferta disponible, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos, la asignación se resolverá mediante sorteo público.

Las viviendas tendrán una superficie aproximada de 60 m<sup>2</sup>, con dos dormitorios, cocina, comedor y baño, y posibilidad de ampliación. El valor estimado de cada una oscilará entre 100 y 120 millones de pesos, dependiendo de si el terreno es aportado por el Estado o por los desarrolladores privados.

El esquema financiero prevé que el 80% del valor sea cubierto mediante crédito hipotecario y el 20% restante deberá ser aportado por el adjudicatario como ahorro previo. Ese monto podrá integrarse en cuotas a lo largo de entre 12 y 24 meses.

Entre las condiciones de acceso, se prevé que los postulantes deban acreditar ingresos formales que les permitan afrontar el crédito hipotecario y contar con estabilidad laboral. En esa línea, se priorizará a docentes titulares. Calculan que la cuota mensual rondará los 500.000 pesos, o sea, “el valor de un alquiler”, informaron en la DGE.

## Crearán una guardería para hijos de recuperadores urbanos

### INCLUSIÓN.

Los hijos de miembros de una cooperativa serán contenidos mientras ellos trabajan.

Camila Locamuz

Especial para Los Andes

El Gobierno de Mendoza, la Municipalidad de Luján de Cuyo y el sector privado dieron un primer y fundamental paso para que recuperadores urbanos de ese departamento tengan a disposición una guardería destinada a sus hijos. Se trata de un espacio de contención y atención para que los niños estén al cuidado y no tengan que acompañar a sus padres mientras trabajan o se tengan que quedar en sus casas, muchas veces, bajo el cuidado de hermanos mayores, aunque también niños.

El convenio es parte del Programa de Fortalecimiento de Recuperadores Urbanos, impulsado por la Coordinación de Sustentabilidad del Ministerio de Energía y Ambiente, e incluye a la cooperativa “Fortaleza de mi tierra”. La entidad se formó en 2018 y funciona en Luján en el Centro Verde del municipio. En ella trabajan recuperadores urbanos que viven en el departamento y que revalorizan desde el reciclaje lo que comúnmente es considerado basura.

El proyecto comenzó a gestarse a partir de las necesidades de los trabajadores, quienes manifestaron inquietud por el cuidado de sus hijos durante la jornada laboral. Mema Cabiudo, presidenta de la cooperativa, indicó que hace más de cinco años que esperaban el espacio, ya que muchas mujeres llevan a sus hijos al trabajo a pesar de que la cooperativa no se encuentra adaptada para ello.

La planificación, construcción y gestión del proyecto se encuentra a cargo de la Unión Industrial de Mendoza (UIM), el Ministerio de Energía y el municipio de Luján, con el fin de promover inclusión social, capacitación laboral y sostenibilidad.

El abanico de posibilidades que abre el proyecto no es sólo en beneficio de la cooperativa, sino que también busca promover un modelo de sostenibilidad social que reconozca el rol de las recuperadoras urbanas en la región.

## Triunfo mendocino en el mundial de robótica en EE.UU.

**EDUCACIÓN.** Alumnos del colegio Tomás Alva Edison se destacaron con “GauchoBot” y lograron el segundo puesto en innovación en Houston.

El equipo Kondor, integrado por alumnos del colegio Tomás Alva Edison de Mendoza, marcó un hito para la ciencia argentina al obtener el segundo puesto en la categoría Innovate Awards durante el FIRST Global Challenge.

El evento se desarrolló en Houston, Estados Unidos, entre el 27 de abril y el 2 de mayo, y contó con la participación de

más de 300 delegaciones internacionales.

La pieza central de este éxito fue el “GauchoBot”, un robot diseñado íntegramente por los estudiantes que destacó por su altísima complejidad técnica.

El dispositivo incorpora ruedas omnidireccionales, un sistema de recolección de elementos, un mecanismo de disparo con rotación de 360 grados y un sistema de elevación para las instancias finales.

Gracias a sus sensores y cámaras de precisión milimétrica, el robot superó a naciones líderes en tecnología como Israel, quedando en el podio solo



**LOGRO.** El equipo Kondor desarrolló el robot “GauchoBot”.

por detrás de Estados Unidos.

El equipo, compuesto por 22 jóvenes de entre 13 y 18 años bajo la guía de Emiliano Mirabile y Graciela Bertancud, clasificó tras ganar el certamen nacional Probotae. La edición 2026, bajo la temática “AGE” sobre arqueología, planteó desafíos que exigieron máxima

creatividad.

El torneo promueve el trabajo colaborativo y alianzas internacionales, alternando entre fases de operación autónoma y control manual. Con este resultado, el talento argentino reafirma su capacidad de innovación en la ingeniería global.

GENTILEZA

# A 4 años del traslado, Guillermina es clave en el santuario de Brasil

**AMBIENTE.** De las tres elefantes que viajaron desde el exzoológico de Mendoza sólo queda la más joven. Sus cuidadores la describen como “protectora, sensible y con espíritu juvenil”.

**Ignacio de la Rosa**

idelarosa@losandes.com.ar

El 7 de mayo de 2022 quedó grabado como una fecha histórica en el calendario ambiental de Mendoza. Ese sábado por la tarde las elefantes asiáticas Pocha y Guillermina, madre e hija que habían pasado casi toda su vida en cautiverio en el exzoológico de Mendoza, emprendieron un viaje hacia el Santuario de Elefantes de Mato Grosso, en Brasil. Se unieron a Mara, quien había viajado desde el Ecoparque de Buenos Aires en 2020.

A cuatro años de ese histórico viaje, la historia es una montaña rusa, con la alegría de la nueva vida de libertad de Guille y la tristeza por la muerte de Pocha, en octubre de 2022. Se suman los fallecimientos de Kenya y Pupy, dos elefantes africanas que también llegaron al santuario desde Argentina (Mendoza y Buenos Aires, respectivamente) y murieron a fines de 2025.

Estas muertes dieron que hablar, tanto que de forma provisoria se prohibió el ingreso de nuevos ejemplares a comienzos de 2026 hasta que se determinara qué las había desencadenado. Pero luego las autoridades brasileñas confirmaron que todo en el predio estaba en regla y que no existían anomalías, por lo que el funcionamiento regresó a la normalidad.

Hoy, Guillermina, que en noviembre cumplirá 27 años, disfruta de ese entorno, tal vez el más cercano a su hábitat natural que alguna vez conocerá. “Guille es una parte fundamental de la familia de elefantes del santuario: es protectora, sensible y conserva un espíritu juvenil”, destacó el director del Santuario Global de Elefantes, Scott Blais a Los Andes.

“Guille está muy bien, aprendiendo un montón de conductas de lo que es ser elefante y conviviendo con otras hembras. Ella es muy joven, es temperamental y tiene mucha energía, compa-



**BIENESTAR.** Guille, que en noviembre cumplirá 27 años, disfruta del entorno más cercano a su hábitat natural.

rado con las otras que están en el lugar, ya adultas. Y ese temperamento y energía distintas han ayudado a Guille a ir moderando el carácter y la dinámica de respuesta ante ciertos estímulos”, agregó, a su turno, el representante en Argentina de la fundación Franz Weber, Leandro Fritos, quien desde Mendoza sigue el día a día de la elefanta.

## El traslado del que habló el país

El viaje de Pocha y Guillermina desde Mendoza al santuario en mayo de 2022 fue una noticia que conmovió al país. Con toda una vida de cautiverio para Guille y gran parte de la suya para Pocha, las dos elefantes atravesaron el país de Oeste a Este, recorrieron 3.600 kilómetros vía terrestre y llegaron a Brasil tras cinco días de viaje, con paradas estratégicas y monitoreo veterinario permanente.

Pero no fue un hecho que se concretara de un día para el otro: hacía casi 10 años que se venía planificando todo el operativo y

se aguardaba que llegara ese día histórico. En el medio, en 2016, el Ecoparque fue cerrado al público y viajaron a Mendoza entrenadores del santuario para preparar a la madre y su hija para el traslado.

Ya en la etapa final, durante meses, ambas elefantes fueron entrenadas para ingresar voluntariamente a las cajas de transporte especialmente diseñadas. Cuando finalmente llegaron al santuario en Mato Grosso, las imágenes recorrieron el mundo. Porque ver a Pocha y Guillermina pisar por primera vez un suelo amplio, natural y sin barrotes fue algo histórico y el inicio de una nueva vida.

## Haciendo lo que los elefantes deben hacer

Barritos ensordecedores, intensos movimientos de colas y trompas y hasta baños de barro y frotadas en árboles. Esas fueron las primeras acciones de las dos elefantes asiáticas en el suelo de la selva. Además, los pri-

meros meses fueron clave porque comenzaron un proceso de adaptación progresivo en el santuario. Nuevos olores, sonidos, temperaturas y, sobre todo, la posibilidad de elegir pasaron a ser parte de su rutina.

Guillermina -más joven y con mejor estado físico- mostró rápidamente signos de adaptación. Exploró su entorno, se desplazó

“

Guille es una parte fundamental de la familia de elefantes del santuario: es protectora, sensible y conserva un espíritu juvenil”.

**Scott Blais**

Director Santuario Global de Elefantes

con mayor libertad y comenzó a interactuar con el ecosistema. Pocha, en cambio, evidenció mayores dificultades. Su avanzada edad y los años de encierro pasaron factura.

“Guille sigue mostrando esa energía y temperamento. Acá tenía los límites de carácter que podía imponer Pocha, pero que era difícil de trazar ese aprendizaje de madre e hija. Porque vivían en un ambiente muy hostil. Acá en Mendoza Guille era muy dominante, y eso complicó mucho su desarrollo emocional como elefante normal”, describió Fritos. Agregó que el santuario la ha ayudado a reaprender cosas que son propias de elefantes, y a moderar su conducta.

## Dos muertes

La historia de alegría y libertad dio un primer giro doloroso en octubre de 2022. Pocha murió en el santuario, apenas cinco meses después de haber llegado. La necropsia determinó que la elefanta falleció por problemas renales asociados a su edad avanzada. Sin embargo, las críticas y cuestionamientos no se hicieron esperar: ¿fue correcto el traslado? ¿el viaje aceleró su deterioro o, por el contrario, le permitió vivir sus últimos meses en condiciones más dignas?

Desde el santuario tuvieron siempre la misma postura: Pocha murió en libertad, con acceso a un entorno natural y cuidados especializados, algo que nunca había tenido en el exzoo.

En julio de 2025 se concretó el traslado de Kenya, la última elefanta que permanecía en Mendoza. Su partida, sumada a la muerte del elefante Tamy en el Ecoparque local (era la pareja de Pocha y padre de Guillermina), marcó el cierre de una era: ya no quedaban elefantes en cautiverio en Argentina.

Pero el destino volvió a golpear porque en diciembre de 2025, también en el Santuario de Brasil, Kenya murió. “El santuario sigue trabajando en rescatar otros elefantes, sobre todo en Brasil, que es el país que más elefantes cautivos tiene. Nunca estuvo clausurado ni en riesgo de cierre”, aclaró Fritos. Y cerró: “Hay que poner en valor los antecedentes con que llegan estos animales; siempre llegan tarde a los santuarios. Todos los elefantes llegan y van a seguir llegando tarde. Es como los heridos cuando llegan tarde al hospital”.

Laura Rez Masud y Luciana Campigotto

# IMPULSAT

**DESCUBRÍ CÓMO MEJORAR TU PERFIL DE INSTAGRAM Y POTENCIAR TUS VENTAS CON INTELIGENCIA EMOCIONAL**

08 de Mayo  
17.30 hs

Hotel Esplendor, Mendoza  
Valor: \$ 32.000



SPEAKER INVITADA

**Jimena Politino**  
Herramientas prácticas sobre autonomía financiera

esplendor

HIPER MUEBLES

LOS ANDES

PASS

SUR SOUND

HIPER CERAMICO

AVANIM

DE LA MONTAÑA

CREO

INFINITY LIFE

# Llamó al 911 y hallaron a su pareja agonizando en el sótano

**INVESTIGACIÓN.** Un hombre de 67 años fue imputado por tentativa de homicidio del marido, que fue encontrado con cortes y golpes, y permanece internado. El extraño caso ocurrió en Guaymallén.

Oscar Guillén

oguillen@losandes.com.ar

Un hombre de 44 años de edad se encuentra hospitalizado tras recibir varios cortes y golpes, mientras que su marido, de 67 años, está detenido y acusado del intento de homicidio.

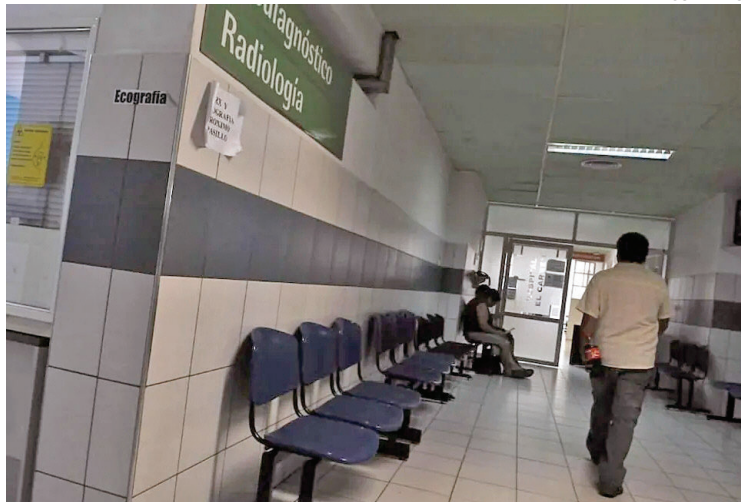
El caso reviste cierta confusión por el momento ya que el presunto agresor fue quien llamó al 911 porque había encontrado su casa desordenada y con evidentes destrozos. Los uniformados, al ver manchas de sangre, terminaron encontrando al otro integrante de la pareja, desnudo y gravemente herido, dentro de un sótano.

El sábado, cerca de las 13, se reportó al 911 que en una vivienda ubicada en la calle Mathus Hoyos al 1800, de Guay-

mallén, se habían producido destrozos. Cuando llegaron al lugar efectivos de la comisaría 57, entrevistaron a Armando Pérez, quien explicó que dos días antes había tenido una discusión con su marido, David Sardi, y que había tomado la decisión de encerrarse en su cuarto para frenar la situación.

El sábado, cuando Pérez salió de su cuarto, vio toda la casa destrozada y no encontró a su pareja, por lo que tomó la decisión de llamar al 911, según indicó. Los uniformados vieron los destrozos en el lugar, pero también notaron que había manchas de sangre por todos lados, por lo que comenzaron a revisar la vivienda.

Así fue como encontraron a Sardi en un sótano, totalmente desnudo y gravemente herido,



**GRAVE.** La víctima está en el hospital El Carmen, con cortes y golpes.

por lo que de inmediato solicitaron una ambulancia. La víctima presentaba lesiones en distintas partes del cuerpo, así que el personal de Servicio de Emergencias Coordinado (SEC)

decidió trasladarlo al hospital El Carmen, donde le diagnosticaron heridas de arma blanca en distintas partes del cuerpo y traumatismo de cráneo producido por un golpe. Quedó inter-

nado y su estado es grave.

Desde la fiscalía de Guaymallén se ordenó que trabajara en la vivienda personal de Policía Científica y que Homicidios comenzara a investigar la situación.

Los investigadores entrevistaron a algunos vecinos de la zona, que declararon haber sentido ruidos y gritos el jueves y que las peleas de la pareja eran habituales.

Si bien inicialmente Pérez desvariaba y daba un relato fragmentado de la situación, tras ser detenido fue abordado por especialistas que determinaron que entiende la criminalidad de los hechos.

Con este elemento, la fiscal de Homicidios, Florencia Díaz Peralta, imputó a Pérez por el delito de homicidio en grado de tentativa agravado por el vínculo y ordenó que siga detenido a la espera de que avance la investigación.

**Vecinos declararon haber sentido ruidos y gritos el jueves pasado y contaron que las peleas de la pareja eran habituales.**

## “Pequeño J” negó haber encargado el triple crimen narco



**EXTRADITADO.** “Pequeño J” arribó a Argentina el lunes desde Perú.

**CASO RESONANTE.** Tony Valverde (20) fue indagado en la cárcel de Marcos Paz, donde había llegado horas antes, y se desvinculó.

Emmanuel Dalbe

Especial para Los Andes

Tony Janzen Valverde Victoriano (20), alias “Pequeño J”, negó este martes ser el autor intelectual del triple crimen de Florencio Varela, del que fueron víctimas Morena Verdi (20), Brenda del Castillo (20) y Lara Gutiérrez (15).

Desde el Complejo Penitenciario de Adultos Mayores 24 de Marcos Paz, Valverde Victoriano declaró vía platafor-

ma virtual ante el juez Jorge Rodríguez, a cargo del Juzgado Federal 2 de Morón. Asesorado por el defensor particular Lucas Contreras, “Pequeño J” sólo se limitó a negar su participación en el triple crimen de Florencio Varela.

El joven de nacionalidad peruana continuará detenido, acusado del delito de “homicidio agravado, por ser cometido con el concurso premeditado de dos o más personas, con alevosía y ensañamiento, y por su comisión por un hombre contra una mujer mediante violencia de género”.

Valverde Victoriano arribó a Argentina este lunes por la noche desde Perú, donde se encontraba detenido a la es-

pera de su extradición. Había estado más de siete meses en la cárcel de Cañete, al Sur de Lima, donde había sido capturado por la División Drogas de la Policía Nacional de Perú

Se lo vio con la cabeza rapada, vestido de blanco y mucho más delgado. El traslado forma parte de un operativo que se preparó durante varios días. Primero lo movieron el fin de semana desde la cárcel de Cañete al penal Ancón II ubicado en la capital peruana.

Desde allí lo llevaron en auto hasta el aeropuerto y, a las 4.15 de la madrugada, fue entregado a los agentes de Interpol, que junto a la Fuerza Aérea lo acompañaron en el vuelo hacia Argentina.

### La investigación por el triple crimen

Brenda del Castillo, Morena Verdi y Lara Gutiérrez desaparecieron la noche del viernes 19 de septiembre en La Matanza. Según la investigación, fueron engañadas en Ciudad Evita con la excusa de asistir a una fiesta y trasladadas en una camioneta hasta una casa ubicada en Chañar 702, en Florencio Varela.

Allí fueron privadas ilegítimamente de su libertad, maniatadas, golpeadas, torturadas y finalmente asesinadas. Sus cuerpos fueron enterrados en la misma vivienda y hallados cuatro días más tarde.

La camioneta utilizada para el traslado fue incendiada para eliminar pruebas. Para los investigadores, el móvil del hecho estaría vinculado a una venganza narco.

## Quedó firme la condena a Darthés por abuso sexual

**TRIBUNALES.** La Justicia de Brasil rechazó los últimos recursos de la defensa del actor y ratificó la pena por el abuso a Thelma Fardin.

En una resolución que marca un hito en la Justicia internacional, Brasil dejó firme la condena a seis años de prisión para Juan Darthés por el abuso sexual contra la actriz Thelma Fardin. El Tribunal Regional Federal de la 3ª Región rechazó las impugnaciones de la defensa, cerrando así un proceso judicial que se extendió por ocho años.

Bajo esta sentencia definitiva, el actor deberá cumplir su pena en un régimen semiaabierto. Esta modalidad, prevista en el Código Penal de Brasil, permite al recluso salir de prisión durante el día para trabajar o estudiar, con la obligación de regresar a su celda para dormir todas las noches.

Los hechos denunciados ocurrieron en 2009 en Nicaragua, durante una gira de la obra infantil “Patito feo”. En aquel momento, Fardin tenía 16 años y Darthés, 45. Sin embargo, el caso cobró relevancia pública recién en diciembre de 2018, cuando la actriz realizó la denuncia formal.

El proceso contó con la colaboración inédita de los Ministe-



**CONDENADO.** Darthés cumplirá su pena en un régimen semiaabierto.

rios Públicos Fiscales de Nicaragua, Brasil y Argentina. En mayo de 2023, un tribunal de primera instancia absolvió al actor al considerar que no se había acreditado el “acceso carnal” bajo las normativas vigentes en 2009.

Mientras que el 10 de junio de 2024, la Justicia brasileña revocó la absolución y dictó la condena original de seis años, decisión que ahora ha quedado ratificada por el voto de cinco magistrados del Tribunal de San Pablo.

Tras conocerse el fallo definitivo, Fardin expresó su alivio a través de sus redes sociales. “Ganamos de nuevo”, escribió, agradeciendo el apoyo de sus abogados y de las organizaciones que la sostuvieron.

## MUNDO

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, volvió a cuestionar al papa León XIV en la antesala del encuentro que el secretario de Estado, Marco Rubio, mantendrá con el pontífice en Roma. La reunión está prevista para el jueves y forma parte de una agenda destinada a recomponer el vínculo entre Washington y la Santa Sede.

En una entrevista, Trump sostuvo que el Papa “está poniendo en peligro a muchos católicos y a mucha gente” y afirmó que no le importa que Irán tenga un arma nuclear. Días antes, el mandatario había señalado que no era “un gran fan” del pontífice y cuestionó su postura sobre el programa nuclear iraní.

Las declaraciones del presidente se producen en un contexto de interferencia entre la Casa Blanca y el Vaticano. El encuentro de Rubio con León XIV tiene como objetivo encauzar el diálogo y establecer puntos de coincidencia en temas internacionales.

**La misión de Rubio**

Rubio, de origen cubano y fe católica, también prevé reuniones con autoridades italianas, incluida la primera ministra Giorgia Meloni. Según el Departamento de Estado, los encuentros estarán centrados en la situación en Medio Oriente, la seguridad internacional y la coordinación estratégica entre EE.UU. e Italia.

Las críticas de Trump generaron reacciones en distintos gobiernos. Entre ellas, la de Meloni, quien mantiene una relación política con Washington y expresó su desacuerdo con los dichos del norteamericano. El cruce se da en un momento en el que Italia y Estados Unidos mantienen instancias de cooperación en materia de política exterior.

El Vaticano, por su parte, mantiene un rol activo en instancias de mediación internacional, incluida la relación entre EE.UU. y Cuba. En ese marco, la Santa Sede aparece como un actor relevante en el seguimiento de los contactos entre Washington y La Habana.



**RESPUESTA.** Tras los cuestionamientos, León XIV respondió que la misión de la Iglesia es “predicar la paz”.

# Trump lo critica y el Papa le responde: que sea “con la verdad”

**TENSIONES.** Este nuevo cruce fue antes de la reunión entre el secretario de Estado de EE.UU. y el pontífice en Roma. La visión ante Irán traza la brecha.

**Elogios para Xi Jinping**

Trump aseguró que su homólogo de China, Xi Jinping, ha sido “muy amable” respecto a la guerra lanzada por Washington contra Irán y al cierre del estrecho de Ormuz, que afecta las necesidades energéticas chinas.

**Ayuda humanitaria a Cuba**

Marco Rubio, dijo que quiere hablar con León XIV sobre la posibilidad de que Washington brinde más ayuda humanitaria a Cuba y que la Iglesia la distribuya, pero las autoridades cubanas deben permitir la operación.

**La respuesta de León**

Tras los cuestionamientos de Trump, León XIV respondió que las críticas deben realizarse “con la verdad” y reiteró que la misión de la Iglesia es “predicar el Evangelio y la paz”. El pontífice hizo estas declaraciones ante periodistas a la salida de su residencia en Castel Gandolfo, en las afueras de Roma.

El Papa recordó que la Iglesia ha sostenido durante años una posición contraria a las armas nucleares. En ese sentido, planteó que el escenario internacional actual exige revisar conceptos vinculados a la guerra.

indicó que la legítima defensa ha sido admitida en la tradición de la Iglesia, aunque subrayó la complejidad del contexto contemporáneo.

León XIV señaló que, desde el inicio de la era nuclear, el concepto de guerra debe ser reconsiderado. En esa línea, afirmó que el diálogo es preferible frente a un conflicto. Además, remarcó que su postura se mantiene en línea con el mensaje que expresó al inicio de su pontificado.

Sobre el encuentro entre Rubio y el Papa, desde el Vaticano indicaron que el objetivo es sostener un canal de comunicación basado en la confianza y franqueza.

EE.UU. dice que la ofensiva militar “contra Irán se acabó”

El presidente Trump, dos de sus principales ministros y el jefe del Estado Mayor salieron a defender con énfasis la vigencia de la tregua con Irán a despecho de los ataques del lunes, que el mandatario calificó de “meras escaramuzas”. Y, a su vez, el canciller Marco Rubio afirmó con más contundencia que “la etapa de la ofensiva militar contra Irán se acabó”.

El jefe del Pentágono, Pete Hegseth, fue el primero en negar la posibilidad de que recomience la guerra. Afirmó que “el alto el fuego no ha concluido... no buscamos enfrentamientos” y sostuvo que la actual misión de la armada norteamericana en la región tiene “una única misión: proteger el transporte marítimo comercial inocente de la agresión iraní”, agregó.

El ministro justificó el bloqueo naval que EE.UU. mantiene en el estrecho de Ormuz, que en sí misma es una acción de guerra. Ni EE.UU. ni Irán suscribieron el acuerdo de derecho del mar que fija la ONU, pero según analistas diplomáticos, hay un derecho consuetudinario que respalda el uso libre del estrecho.

La guerra sin embargo modificó ese parámetro. La dictadura iraní equilibró su posición más vulnerable frente a las fuerzas armadas unidas de EE.UU. e Israel, cerrando Ormuz, lo que generó una crisis energética global y el derrumbe de las expectativas mundiales de crecimiento.

Las declaraciones de ayer por parte del Ejecutivo norteamericano tendrían como objetivo calmar a los mercados de los hidrocarburos.

**ALERTA SANITARIA**

España acogerá al crucero con hantavirus en Canarias

España acogerá al crucero con un brote de hantavirus a petición de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en “cumplimiento del Derecho y el espíritu humanitario”. España también ha aceptado una petición de Países Bajos para acoger al médico del crucero MV Hondius, que se encuentra en situación grave, y que será transportado a Canarias en un avión. El barco se encuentra en Cabo Verde, donde ha recalado.



**CHEQUEO.** La OMS realiza una revisión de todos los pasajeros.

**TRAGEDIA**

Nueve muertos tras una explosión en una mina

Las autoridades colombianas confirmaron el fallecimiento de nueve de los 15 mineros que habían quedado atrapados por la explosión de una mina de carbón en Sutatausa, en Colombia, mientras que los otros seis fueron rescatados con vida. Según la Agencia Nacional de Minería, la tragedia, fue ocasionada “por una explosión al interior de la mina”. Los operarios trabajaban a 600 metros de profundidad.

**LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Condenan a un youtuber por difamar a un príncipe

El Tribunal de Rabat condenó al youtuber marroquí Mohamed Reda El Tauyni a una multa e indemnización de 65.000 euros por difamar al príncipe Moulay Hicham en las redes sociales, informó el portal del Ministerio marroquí de Justicia. El príncipe Hicham es primo del rey Mohamed VI, optó por alejarse del Palacio Real marroquí y dedicarse a la actividad académica, y fue acusado por El Tauyni de corrupción.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**  
San Martín 1049 (CP 5500),  
Mendoza, Argentina.  
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

# LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: [cartasyopinion@losandes.com.ar](mailto:cartasyopinion@losandes.com.ar)  
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

## EDITORIAL

# Argentina y las tierras raras, una oportunidad

La creciente demanda mundial de minerales críticos ubica a las tierras raras en el centro de la escena económica y geopolítica. Estos elementos, indispensables para turbinas eólicas, vehículos eléctricos y dispositivos electrónicos, se han convertido en pilares silenciosos de la transformación energética. En este contexto, Argentina y Brasil aparecen como actores con potencial relevante dentro de una América del Sur que concentra reservas aún poco desarrolladas a escala industrial.

El mercado internacional evidencia una fuerte concentración. China controla cerca del 70% de la producción global y domina las

complejas etapas de refinamiento y separación, que representan el verdadero corazón de la cadena de valor. En 2024 la producción mundial alcanzó las 380 kilotoneladas, de las cuales 270 provinieron del gigante asiático. Estados Unidos, Australia y Tailandia completan el mapa productivo con cifras muy inferiores, mientras que el resto del mundo apenas aporta el 10%. Esta realidad abre interrogantes sobre la seguridad de suministro y la necesidad de diversificar fuentes.

La demanda continúa en ascenso. Solo durante 2024 el crecimiento se ubicó entre el 6% y el 8%, impulsado por la electromovilidad y las energías reno-

vables. Minerales como el neodimio, praseodimio, disprosio y terbio resultan esenciales para fabricar imanes permanentes, componentes que sostienen la infraestructura tecnológica de la economía contemporánea. Aunque su presencia pase inadvertida para el consumidor final, su importancia estratégica es incuestionable.

Para Argentina, el desafío consiste en transformar su potencial geológico en desarrollo real. La explotación de tierras raras podría diversificar la matriz productiva minera y generar nuevas cadenas industriales. Sin embargo, avanzar sin planificación implicaría repetir errores del pasa-

do. Resulta imprescindible promover marcos regulatorios claros, estándares ambientales rigurosos y acuerdos que fomenten la transferencia tecnológica y el procesamiento local, evitando limitarse a la exportación de materias primas.

La oportunidad es evidente, pero también exige visión estratégica. Integrarse a las cadenas globales de suministro no solo permitiría reducir la concentración productiva que hoy domina el mercado, sino también posicionarse a la región como un socio confiable en la transición energética. Argentina tiene frente a sí la posibilidad de impulsar una minería responsable, capaz de

generar empleo, conocimiento y divisas, al tiempo que respeta sus recursos naturales. Convertir las tierras raras en un motor de desarrollo dependerá, en última instancia, de decisiones políticas inteligentes y de una sociedad comprometida con un crecimiento sustentable. El momento internacional parece propicio: potencias y empresas buscan nuevos proveedores confiables para reducir riesgos geopolíticos y asegurar insumos críticos. Si el país logra articular inversión, ciencia y control estatal eficiente, podrá convertir su riqueza geológica en una plataforma de desarrollo sostenible y federal a largo plazo.

## LENGUAJE

# Las malas palabras o la “babelización moderna”



**Lelia Musa**  
Profesora y escritora

Suelo caminar a diario y a veces me toca hacerlo detrás de un grupo de adolescentes y solo basta oír su conversación unos segundos para comprobar que las estrellas de la misma son las malas palabras, pero la evidencia demuestra que no es privativo de este grupo etario, por el contrario, el insulto y la grosería son la regla y no la excepción en la comunicación cotidiana. Mientras hoy tropezamos con el impropio como muletilla, los antiguos romanos, bajo el código de las Mos Maiorum (las costumbres de los ancestros), entendían que el habla era el espejo del alma y el cimiento de la República.

Entonces me pregunto ¿por qué utilizamos términos soeces para comunicarnos frente a

cualquier persona o situación?, ¿son el signo de una sociedad moderna y más auténtica que busca demostrar por medio del lenguaje desenfadado, despojado de todo tabú que vivimos en una época en que las convenciones no sirven y que la incorrección lingüística es sinónimo de libertad? ¿O a la inversa la pauperización léxica es una consecuencia más de la decadencia social reinante?

Estoy convencida de que quien maneja la lengua es poderoso; las palabras no son inocentes, son transmisoras de ideología, de sensaciones, son capaces de construir consensos o de destruir y socavar cualquier atisbo de entendimiento. Son el vehículo que transporta soluciones o acarrea malos entendidos y con-

flictos muchas veces irreparables. Con palabras se transmite afecto y consuelo, pero también son un vector de la violencia y la intolerancia: una palabra puede herir más profundo que un golpe y a diferencia de este continuar lacerando el espíritu por tiempo indeterminado y lo más terrible es que no deja marca física que permita comprobar el daño. Entonces, ¿si reconocemos que un simple término puede lastimar, por qué utilizamos constantemente malas palabras cuyo significado primero denota menoscabo o desprecio?

La respuesta no es sencilla, las aristas son de diversa índole, sin embargo intentaré explicarlo por dos vertientes; la primera vertiente refleja una sociedad que no tiene vocablos para nombrar su entorno; a decir de Pedro Salinas, pensador y escritor español, vivimos en un mundo de “tullidos lingüísticos”, y a esta enfermedad verbal la reemplazamos por términos soeces, vulgares o groseros; sacrificamos a la precisión léxica en el altar de la ignorancia lingüística un culto; la chabacanería verbal es considerada la primera norma de un mundo que pregona la desfachatez como sinónimo de evolución y libertad.

Las malas palabras se consagran, así, como los términos polisémicos por excelencia, con ellos intentamos reemplazar las casi trescientas mil palabras que

componen el español y junto con esta globalización del idioma en un puñado de groserías develamos la más despiadada e incómoda verdad: somos una sociedad que en pos de la innovación demuestra que su pobreza económica se nutre de la pobreza cultural y educativa sin entender que la solución al primero de los conflictos se remedia apostando a subsanar el segundo; el dilema radica en que la sociedad se siente cómoda regodeándose en la ignorancia porque como asegura Guillermo Jaim Etcheverry ¿A quién le importa aprender?

La segunda vertiente de este río lingüístico anómico y desordenado es la violencia, el lenguaje es transmisor de sentidos completos y no es ajeno a las vicencias sociales: una comuni-

**Una comunidad que ha tomado como modelo la agresión y el maltrato no puede enarbolar el valor de la palabra y el diálogo como estandartes de civildad y progreso. Las groserías no son simplemente una condición de la pobreza lingüística, sino que son armas certeras y eficaces que saben cómo ejecutar su fin: lastimar, degradar, dañar, menoscabar.**

dad que ha tomado como modelo la agresión y el maltrato no puede enarbolar el valor de la palabra y el diálogo como estandartes de civildad y progreso. El habla, reflejo directo de nuestra conducta acude a las llamadas malas palabras para herir y denigrar, recuperando su verdadero sentido semántico. Las groserías no son simplemente una condición de la pobreza lingüística, sino que son armas certeras y eficaces que saben cómo ejecutar su fin: lastimar, degradar, dañar, menoscabar.

Somos constructores de una nueva Torre de Babel. Pese a haber alcanzado la cumbre del conocimiento y la tecnología, hemos demolido la mayor construcción humana: la palabra, la gran transmisora de entendimiento. Al igual que los hombres del mito no podemos llegar a un acuerdo porque no sabemos cómo hablarnos. Asistimos a una moderna “babelización” ya no como fruto de un castigo divino, sino de nuestra estupidez: sacrificamos la riqueza de nuestra lengua a cambio de una modernidad miserable y violenta. Al final, entre insultos que funcionan como muros y la pobreza léxica que nos reduce al balbuceo, corremos el riesgo de quedar mudos en la cima, esclavos de un castigo autoinfligido: seres parlantes que no pueden hablar en medio un mundo de máquinas que lo hacen a la perfección.

## HACE 100 AÑOS

Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 6 de mayo de 1926

## Ofrecieron un almuerzo al Gobernador

Las autoridades del departamento de Las Heras ofrecieron un almuerzo al gobernador de la Provincia, doctor Alejandro Orfila. Entre los comensales figuraron, entre otros, Manuel Olazábal, Juan Carlos Teisaire, Héctor Gailhac, Pedro C. Zuloaga e Ignacio Palacios.

# DEPORTES



**TODA LA LIBERTADORES.** Escaneá el código QR e informate de todo lo ocurrido en el duelo entre Barcelona de Guayaquil y Boca Juniors, por la cuarta fecha.



GENTILEZA

**INOLVIDABLE.** La Lepra atraviesa un presente plagado de buenos resultados y rendimientos. Hoy puede meterse en octavos de la Libertadores.

## Quiere irse a octavos

**FÚTBOL.** Independiente Rivadavia recibirá desde las 21.30 a Fluminense, por la cuarta fecha del Grupo C de la Copa Libertadores. De ganar, se meterá en la instancia de playoffs con dos fechas de antelación.

Independiente Rivadavia y Fluminense se enfrentarán esta noche, desde las 21.30, en el Estadio Malvinas Argentinas, por la cuarta fecha del Grupo C de la Copa Libertadores 2026. La Lepra mendocina llega con puntaje perfecto en la Copa y un triunfo frente al conjunto brasileño lo meterá en los octavos de final del torneo continental.

El equipo mendocino está viviendo un momento soñado en el máximo torneo de clubes sudamericanos. En la primera participación de su historia, Independiente Rivadavia ganó los tres partidos que jugó (1-0 a Bolívar, 2-1 a Fluminense y 4-1 a Deportivo La Guaira) y si se impone ante el conjunto de Río de Janeiro se clasificará a los octavos de final con dos fechas de antelación.

Esto se debe a que la Lepra tiene nueve puntos y es líder absoluto del Grupo C, mientras que Bolívar tiene 4, La Guaira 2 y Fluminense 1. Por ende, si Independiente Rivadavia le gana al Flu, alcanzará las 12 unidades y ya no importará el resultado entre bolivianos y venezolanos, y de esta manera sacará boleto para los manos de la Libertadores. Además, los dirigidos por Al-

fredo Berti terminaron punteros de la Zona B del Apertura con 34 puntos -también lideran la tabla anual- y se aseguró la localía en los playoffs hasta semifinales, en caso de llegar,

### Más argentinos en competencia

**1 EN PERÚ.** Por la Libertadores, y desde las 19, Estudiantes LP visitará a Cusco FC, en el estadio Garcilaso de la Vega. El árbitro será el ecuatoriano Guillermo Guerrero.

**2 JUEGA EL MALEVO.** También desde las 19, pero por la Sudamericana. Deportivo Riestra será local de Gremio, haciendo de local en el estadio Pedro Bidegain.

**3 DOS MÁS.** P Por la Sudamericana, desde las 21, Tigre visitará a Macará, de Brasil. Mientras, a la misma hora, Barracas Central recibe a Olimpia de Paraguay.

ya que la final se jugará en Córdoba. El próximo sábado, la Lepra recibirá a Unión por los octavos de final y de ganar enfrentará a Talleres o Belgrano.

Por su parte, Fluminense llega de una manera totalmente opuesta, y tiene su clasificación muy comprometida. Con un punto, producto de perder 2-1 con Independiente Rivadavia y 2-0 ante Bolívar, y empatar 0-0 con Deportivo La Guaira, el equipo de Río de Janeiro está obligado a ganar en Mendoza para seguir soñando con los octavos de final.

Sin embargo, su performance en el Brasileirao hasta el momento es buena y marcha tercero con 26 puntos, a siete del líder Palmeiras que suma 33. "Era un grupo accesible para el que no conoce de fútbol. Segundo, quedate tranquilo que vamos a clasificar. Así que no te preocupes por la tabla, por la tabla de posiciones, vamos a clasificar", declaró Luis Zubeldía, entrenador del Flu, tras la caída contra Bolívar.

El camino de Independiente Rivadavia en la Libertadores seguirá visitando a Deportivo La Guaira en Venezuela, mientras que Fluminense recibirá a Bolívar de Bolivia en el Estadio Maracanã.

**La venta de entradas se realiza, tal como en otras ocasiones, a través de la plataforma csir.accessfan.ar.**

Indep'te Riv.	Fluminense
Nicolás Bolcato	Fábio
Luciano Gómez	Rene
Iván Villalba	Juan Pablo Freytes
Sheyko Studer	Jemmes
Ezequiel Bonifacio	Samuel Xavier
José Florentín	Matheus Martinelli
Tomás Bottari,	Hércules
Matías Fernández	Kevin Serna
Fabrizio Sartori	Ganso
Sebastián Villa	Agustín Canobbio
Alex Arce	Rodrigo Castillo
DT: Alfredo Berti	DT: Luis Zubeldía
<b>Estadio.</b> Malvinas Argentinas.	
<b>Hora.</b> 21.30.	
<b>TV.</b> Fox Sports.	
<b>Árbitro.</b> Gustavo Tejera (Uruguay).	

### POSICIONES - ZONA C

Equipo	Puntos	J	G
Ind. Rivadavia	9	3	3
Bolívar	4	3	1
La Guaira	2	3	0
Fluminense	1	3	0

## Entre sábado y domingo, los partidos de octavos

La Liga Profesional de Fútbol anunció que los octavos de final del Torneo Apertura 2026 se disputarán entre sábado y domingo, en horario ya definido. Así quedaron divididos los ocho partidos, cuatro cada día, de la primera ronda de cruces a eliminación directa, que se jugarán en el estadio del equipo mejor ubicado en la fase regular.

Además, se confirmó en la reunión del Comité Ejecutivo que la final única programada para el domingo 24 de mayo será en el estadio Mario Alberto Kempes, de Córdoba.

### La Lepra, el sábado

Así las cosas, teniendo en cuenta los encuentros que los representantes argentinos tiene que disputar entre semana por la Copa Libertadores y la Copa Sudamericana, el sábado se enfrentarán Independiente Rivadavia vs. Unión (en el estadio bautista Gargantini, desde las 21.30), Talleres vs. Belgrano, Argentinos vs. Lanús y Boca vs. Huracán.

En tanto, para el domingo quedarán los duelos Estudiantes de La Plata vs. Racing, Rosario Central vs. Independiente, Vélez Sarsfield vs. Gimnasia de La Plata y River Plate vs. San Lorenzo.

"Luego, los equipos vencedores que jugaron el sábado, disputarán los cuartos de final el día martes y los ganadores del domingo lo harán el miércoles, todos en horarios a definir. Las semifinales se disputarán el sábado 16 o domingo 17, dependiendo de los involucrados en los torneos CONMEBOL. La final se jugará el domingo 24 de mayo, a las 15.30 en el estadio Mario Alberto Kempes, de la Ciudad de Córdoba", indicó el comunicado oficial de la Liga Profesional.

### ASÍ SE JUEGA

Sábado 9 de mayo
16.30, Talleres (C) vs. Belgrano (C)
19.00, Boca Juniors vs. Huracán
21.30, Argentinos Juniors vs. Lanús
21.30, Independiente Riv. vs. Unión (SF)
Domingo 10 de mayo
15.00, R. Central vs. Independiente
17.00, Estudiantes LP vs. Racing Club
19.00, River Plate vs. San Lorenzo
21.30, Vélez Sarsfield vs. Gimnasia LP

# De Muner vive sus primeras horas como técnico de Godoy Cruz

**FÚTBOL.** El nuevo adiestrador del Expreso participó ayer junto a José Mansur, presidente de la entidad, de una conferencia donde dejó en claro sus ideas, su forma de trabajar y los objetivos por venir.

**Sergio Faria**

sfaria@losandes.com.ar

Godoy Cruz ya tiene nuevo DT. Tras la salida de Mariano Toedtli, luego del empate frente a Deportivo Morón, la dirigencia actuó con rapidez y confirmó la llegada de Pablo De Muner al primer equipo.

“Fue una decisión junto al Gato. Se tomó en base al proyecto deportivo y a la idea de juego que él pregona. Lo conocemos desde hace tiempo y su ideología futbolística nos representa como club”, confió José Mansur, presidente bodeguero.

Mientras, a su turno, el nuevo entrenador confió: “He pasado por distintos esquemas, pero todo depende de las características de los jugadores. A partir de ahí se construye. Es fundamental tener variantes y flexibilidad. En esta categoría, sobre todo de local, hay que ser protagonista, aunque también hay canchas donde se hace muy difícil jugar”.

Además, no ocultó su entusiasmo: “Me sedujo la historia de Godoy Cruz. Es un club que uno asocia con Primera División, con torneos internacionales y con pelear cosas importantes. Esa esencia sigue estando y a cualquiera lo atrae”.

Sobre la Primera Nacional, dijo: “Es una categoría en la que no alcanza con jugar bien. Es muy física, muy intensa. La es clave saber leer los momentos del partido y tener líderes que



GENTILEZA CLUB GODOY CRUZ A.T.

**OFICIAL.** Pablo De Muner estuvo junto a José Mansur, presidente de la entidad, en la conferencia de prensa.

interpreten cada situación”.

Respecto de lo que viene, dijo: “El primer objetivo es ganar el domingo. Después, consolidarnos y llegar bien al tramo final.

Sabemos que es una categoría muy pareja y que no es fácil sostener resultados consecutivos”.

Por último, dejó un mensaje claro sobre el desafío inmediato:

“Godoy Cruz tiene plantel para pelear. Hay que romper barreras, dar un salto y sostener una base sólida para cuando llegue el momento de dar el golpe”.

**La primera práctica con Pablo De Muner como nuevo entrenador será hoy en la mañana, en el predio de Coquimbó.**

“

Godoy Cruz logró mucho formando jugadores y desarrollando una idea. Todos queremos ganar, pero también hay que saber cómo hacerlo”.

“

Todavía no hablé con los jugadores. Suelo conversar mucho con los líderes, porque es fundamental tener referentes fuertes en el grupo”.

## FÚTBOL

Un arquero hizo historia al atajar en un partido oficial a los 70 años

El regreso de Ángel Mateos, un arquero de 70 años, a un partido oficial de la Quinta División de España registró una marca histórica avalada por la Real Federación: nunca antes un jugador de esa edad había participado en un encuentro de la Tercera Federación. Su participación, que se produjo en el duelo entre el CD Colunga y el CD Pravianio, sintetizó no sólo un acontecimiento deportivo, sino una celebración de la persistencia y la pasión por el fútbol. El club asturiano Colunga incluyó a Mateos en la alineación inicial por 20' en un contexto particular: ambos tenían confirmada su permanencia en la categoría.

## POLO

Conmoción por la muerte de Esteban D'Andrea Patrón Costas

Son horas de luto para el deporte de Salta: el polista Esteban D'Andrea Patrón Costas, de 34 años, murió el sábado mientras participaba de una competición en Cafayate, luego de sufrir una descompensación. A pesar de que intentaron reanimarlo durante casi una hora, no lograron salvarle la vida. Además de su relevancia en el ámbito del polo, la noticia resonó por haberse tratado del hijo del vicepresidente segundo del Senado salteño, Esteban D'Andrea. Las versiones preliminares consignaron una descompensación repentina, pero medios locales informaron que se trataría de una aneurisma.

# Arsenal, en la final de la Champions tras 20 años

**FÚTBOL.** El elenco londinense accedió a la definición tras vencer 1-0 (2-1 en el global) al Atlético de Madrid del Cholo Simeone y de los argentinos.

Arsenal es el primer finalista de la UEFA Champions League 2025/26 tras vencer 1-0 al Atlético de Madrid en el Emirates Stadium de Londres e imponerse 2-1 en los 180 minutos de la serie de semifinales. Bukayo Saka fue el autor del gol en Inglaterra a los 44 minutos del primer tiempo y los Gunners sacaron el boleto a su segunda final de la Liga de Campeones en toda su historia.

Luego del 1-1 en España, los dirigidos por Diego Simeone tenían la obligación de ganar para avanzar al último partido, pero mostraron una desmejorada imagen con un Julián Álvarez marginado por los centrales lo-



**FESTEJO.** Bukayo Saka anotó el único gol del partido.

cales hasta su salida en el complemento. Los cambios del Cholo tampoco alteraron la ecuación y el Colchonero quedó a las puertas de lo que hubiera sido su cuarta final por la Orejona.

En contraposición, los líderes de la Premier League dejaron

atrás las frustraciones en la Copa de la Liga de Inglaterra y la FA Cup para dar un golpe sobre la mesa y encarar con otro ánimo las últimas tres fechas del campeonato doméstico. Vuelven a una definición de la Champions League después de 20 años. La última vez

**1** Arsenal **0** Atl. Madrid

**Estadio.** Emirates.

**Gol.** Pt: 44' Bukayo Saka (A).

**Incidentes.** No hubo.

**Árbitro.** Jan Seidel (Alemania).

**Nota.** En el duelo de ida, igualaron 1-1 en suelo español.

fue en 2006, cuando cayeron con Barcelona en Francia.

El 30 de mayo próximo se enfrentará en el Puskás Aréna de Budapest, en Hungría, al ganador de la llave entre París Saint-Germain (PSG) y Bayern Múnich. Esa eliminatoria culminará hoy, desde las 16 (hora argentina), en el Allianz Arena, de la capital alemana, adonde los parisinos llegan con una pequeña ventaja tras imponerse en el duelo de ida, 5-4, en un inolvidable partido en suelo francés.

## Hoy se define el otro finalista

El duelo entre Bayern Munich y PSG tendrá su revancha hoy, en el Allianz Arena, en un cruce que definirá a uno de los finalistas de la UEFA Champions League. El partido comenzará a las 16 (hora de la Argentina) y la transmisión será en vivo a través de Disney. La serie llega completamente abierta tras el 5-4 a favor del PSG en la ida en París, un resultado que dejó la eliminatoria sin definición. Bayern necesita remontar por un gol para igualar la serie. Con este escenario, la revancha en suelo alemán promete ser intensa, con muchas emociones y con margen de error muy bajo, en busca del otro lugar en la final del torneo.

RAMIRO GOMEZ / LOS ANDES



**VUELVE.** Abaurre estuvo en el León en 2011/2012, cuando quedó eliminado por incidentes entre sus barras.

## Juan Alejandro Abaurre es nuevamente el entrenador albirrojo

**FÚTBOL.** El Cachorro se hará cargo del plantel profesional de San Martín para intentar levantar cabeza en el Federal A. Hoy inicia su segundo ciclo.

**Emanuel Cenci**  
ecenci@losandes.com.ar

El momento del Atlético Club San Martín dista mucho de ser el mejor en el Federal A. Apenas ganó un partido y convirtió un gol en 6 presentaciones, lo que cortó el proceso que llevaba adelante Christian Corrales. Pocas horas después, se confirmó que, desde hoy, lo reemplazará Juan Alejandro Abaurre.

El Cachorro recibió el llamado de los popes albirrojos y rápida-

mente aceptó el desafío de levantar al León. Así, ayer fue oficializado y se espera que se pare delante del plantel hoy. Los tiempos son acotados, debido a que el domingo afrontará un duelo trascendental para salir del fondo ante FADEP.

Apenas ocurrió la oficialización de su regreso al club, el ex delantero dialogó con Dos de Punta, donde dejó sus sensaciones. "He tenido la suerte de jugar y dirigir en el club. En el Regional teníamos un buen equipo como

para pelear y por otras circunstancias nos tocó quedar afuera. Ahora me toca volver porque uno tiene gente amiga y recibe algunos mensajes que, bueno, te ponen contento. Eso habla de que el paso que uno ha tenido dejó cosas buenas".

Abaurre cree que uno de los motivos por los cuales tiene la oportunidad de volver a la institución es que ya conoce sus pasillos, por haber jugado allí en la B Nacional y dirigido en el Regional. "Uno puede tener un co-

nocimiento de la idiosincrasia del club, las necesidades que tiene y las exigencias del hincha. Nadie va a desconocer lo que significa San Martín y lo que es la historia de la institución", aclaró.

En relación al nivel de conocimiento de la actualidad del Chacarero, el Cachorro dijo: "Uno siempre está al tanto y trata de seguir la categoría, mirando lo que se puede ver, porque no todos los partidos los transmiten. Siempre tratás de estar un poco en conocimiento y empapado de cada club y de los jugadores que uno conoce. Pero más allá de eso, lo más importante es estar en el día a día".

El presente es complicado, pero eso no asusta al DT, acostumbrado a estos desafíos. "Entiendo que el momento no es el mejor, pero generalmente los clubes siempre traen el técnico cuando las cosas no están yendo bien, difícilmente se cambia cuando van bien", dijo.

Luego, completó: "Yo soy muy respetuoso de los clubes. Uno tiene la suerte y la oportunidad de estar en una institución grande y sé las responsabilidades que lleva eso. La obligación y el peso siempre va a estar cada vez que te ponen una camiseta de relevancia; hay que prepararse para eso".

Finalmente, dejó un mensaje esperanzador respecto al futuro cercano de la institución del Este, que busca levantar cabeza. "Uno trata siempre de pregonar lo que siente con el fútbol donde le toca estar, y vamos a laburar para tratar de revertir el momento y estar más holgados y cómodos".

### 6

**Puntos sobre 18 disputados**

El presente del Chacarero no es bueno: ganó un partido, empató 3 y perdió 2. Una campaña muy pobre.

## Briatore, orgulloso de Colapinto: "Yo tenía razón"

**FÓRMULA 1.** El italiano, jefe de Alpine, ponderó el trabajo del argentino en Miami. "Está empezando a dar resultados", dijo.

Franco Colapinto tuvo su fin de semana soñado en el GP de F1 de Miami. Si bien llegó en el octavo lugar, como lo había hecho en Azerbaiyán 2024 con Williams, el argentino superó su mejor actuación gracias a una penalización de Charles Leclerc que lo dejó en el séptimo lugar. El piloto nacido en Pilar mostró todo su repertorio: estuvo top 10 en las clasificaciones de la sprint y la carrera principal, arañó los puntos en la competición rápida el sábado y el domingo sumó seis puntos.

Un artículo en la página oficial de la F1 lo ubicó como uno de los cinco grandes ganadores de Miami, junto a Antonelli y Verstappen. Pero, la mayor satisfacción de la actuación de Franco, sin dudas, la sintió el hombre que más confió en él y lo mantuvo como piloto titular en Alpine: Flavio Briatore.

"Ahora todos se dan cuenta que Franco tiene potencial para ser un súper piloto", arrancó el italiano. Y agregó: "Yo creí en Franco y al principio mucha gente me decía, '¿por qué lo pones?'. Pero yo tenía razón. En este equipo decido yo y está empezando a dar resultados".

## Comesaña superó la qualy y habrá 11 argentinos en Roma

**TENIS.** El marplatense venció al suizo Leandro Riedi en tres sets y se metió en el cuadro principal del ATP 1000 de la capital italiana.

Francisco Comesaña selló ayer su clasificación al cuadro principal del Masters 1000 de Roma al superar al suizo Leandro Riedi por 6-4, 2-6 y 6-4 en la ronda decisiva de la qualy.

El marplatense, de 25 años y actual 114° del ranking mundial, necesitó poco más de dos horas para imponerse en el Foro Itálico y dar nuevas señales de recuperación, luego de atravesar una serie de resultados adversos que lo hicieron salir del Top 100.

Con este triunfo, Comesaña

se convirtió en el undécimo representante nacional en ingresar al main draw del torneo italiano, una cifra que ratifica el gran presente del tenis argentino y amplía la presencia albiceleste en uno de los certámenes más importantes de la gira previa a Roland Garros.

El Tiburón ya había dado el primer paso en la clasificación al vencer el lunes al británico Billy Harris (148°) por 6-3 y 6-4, y ayer confirmó su boleto con un triunfo sobre Riedi (128°), quien venía de eliminar al leton Vilius Gaubas (121°).

Ayer, Comesaña supo reponeerse a pasajes adversos durante el partido y, tras ceder el segundo set, exhibió fortaleza mental y



**CONFIANZA.** Comesaña sumó un triunfo vital para su carrera.

### “

Todos los partidos son muy difíciles. Me gusta disfrutar de todos los Grand Slam, los Masters 1000... No creo que esté haciendo las cosas tan mal”.

**Francisco Comesaña**  
Tenista argentino - 114° de la ATP

juego para imponerse en el marcador. Así logró superar al suizo, verdugo de Francisco Cerúndolo en la edición 2025 del US Open.

El bonaerense disputará por segunda vez el cuadro principal en Roma. Resta definir su rival, que se definirá por sorteo. En su estreno en la capital italiana, el año pasado, Comesaña superó en la primera ronda al alemán Daniel Altmaier y luego cayó ante

el ex Top 10 danés Holger Rune.

Comesaña se suma a una delegación argentina que ya tenía asegurada una fuerte representación en la capital italiana. Tomás Etcheverry (26°), Francisco Cerúndolo (27°) -ambos serán cabezas de serie-, Mariano Navone (44°), Román Burruchaga (56°), Camilo Ugo Carabelli (61°), Sebastián Báez (65°), Thiago Tirante (69°), Juan Manuel Cerúndolo (72°) y Marco Trungelliti (78°) son los otros jugadores albicelestes que participarán del certamen.

Solana Sierra (72° del ranking mundial), que llega en un buen momento tras alcanzar los octavos de final en el Madrid Open, será la única argentina en el cuadro principal del WTA 1000.

El Masters 1000 de Roma se jugará en el histórico Foro Itálico desde hoy y hasta el 17 de mayo. El certamen forma parte de la gira sobre polvo de ladrillo que desemboca en Roland Garros, segundo Grand Slam de la temporada.

## ESPECTÁCULOS



FOTOS: GENTILEZA

**VIGENCIA.** El mendocino Agustín Neglia ha ofrecido una inagotable serie de programas sobre sus viajes.

## Agustín Neglia. El mendocino que hackeó el sistema para viajar

**ÉXITO.** Con una década de vigencia en la pantalla, el conductor de “Modo Selfie” revela los secretos económicos de su producción y critica la falta de objetividad de los influencers actuales.

Pocas personas en la industria del entretenimiento pueden jactarse de llevar diez años ininterrumpidos frente a un programa de televisión. Menos aún son los que pueden decir que su oficina es, literalmente, el mundo entero. Agustín Neglia, el joven que partió de Mendoza con una mochila cargada de ambiciones, hoy se consolida como el referente del contenido de viajes en Argentina, pero lo hace con una mirada crítica y terrenal sobre una industria que, según él, ha perdido el rumbo por la obsesión con la estética de Instagram. Desde su hogar en Cariló, donde intenta bajar revoluciones tras años de acumular millas, Neglia conversó profundamente sobre sus inicios, su método de financiación y su visión sobre la nueva era digital.

La historia de Neglia es la del riesgo absoluto. A los 21 años, con un trabajo estable y bien re-

munerado en el ámbito editorial, decidió que su destino no estaba en las oficinas, sino frente a las cámaras. Se mudó a Buenos Aires sin garantías, impulsado por el deseo de ser conductor. Su oportunidad llegó de la forma más inesperada: grabando un piloto en México y enviándolo a una agencia de viajes.

“La agencia me dice: ‘Che, me encanta lo que vimos, venite que te quiero conocer’. En el almuerzo, hablé tres palabras y me dijo que quería que hiciera el programa, que viajara por el mundo. Fue la única vez que se me aflojaron las piernas y sentí que me desmayaba. Y creo que ahí me cayó la ficha de lo que estaba por pasar”, recuerda sobre aquel momento que cambió su vida para siempre.

De aquel inicio en *all inclusive*, donde mostraba el lujo del Caribe, pasó a fundar su propia productora, Cross Check, con la que dio vida a *Modo Selfie* y *Modo*



**EN EL AIRE.** Uno de los ámbitos comunes de la vida de Neglia.

*Foodie* en la pantalla de América TV. A pesar del *glamour* que proyectan sus destinos, Neglia no olvida lo estadístico de su privilegio: “Hay una estadística que dice que solo el 8% del mundo se subió alguna vez a un avión y que de ese 8% solo el 10% se sube más de una vez al año. Entonces aprendí a no naturalizarlo, me cuenta que soy un afortunado”.

Uno de los grandes misterios para el espectador es cómo se mantienen estos programas. Contra la creencia popular de que los canales de televisión financian cada *ticket* de avión, Neglia aclara que la estabilidad económica ha sido una búsqueda constante de sponsors.

“Estabilidad económica nunca hubo porque nunca hubo un contrato con un canal que me pague por viajar. Siempre estuvo esa in-

certidumbre de que mañana pueda ser el último capítulo o de que no voy a poder bancar un viaje. Siempre fue salir a buscar sponsors, más chicos, más grandes...”, confiesa con sinceridad. Para él, el secreto no reside en el dinero, sino en la “disponibilidad de tiempo” y el ánimo de explorar.

Hoy, su estructura es la de una Pyme familiar y profesional: cuenta con un editor que trabaja jornada completa, su hermana en la administración y un productor comercial encargado de cerrar acuerdos con asistencias al viajero, tarjetas de crédito y marcas de ropa. “Ese es nuestro presupuesto para vivir”, afirma.

### La “gran mentira” de los influencers

Con la explosión de las redes sociales, el nicho de viajes se satu-

ró de creadores de contenido. Sin embargo, Neglia marca una distancia ética y profesional con los nuevos influencers, a quienes acusa de falta de objetividad por el abuso del sistema de canjes.

“Siento que lo que está pasando hoy a nivel redes es que un *influencer* dice que está todo rico, que está todo bueno, que el hotel es bárbaro. Siento que es una gran mentira, que deberían decir que fueron a un restaurante porque los invitaron y admitir si no les gustó”, dispara sin vueltas.

“Es muy fácil viajar y conseguir la foto de Instagram y viral, pero el desafío es empaparnos con lo que pasa ahí, hablar con alguien del lugar, encontrar un restaurante que no es famoso. Eso es viajar de verdad y eso hace la diferencia. El viajar hoy está 100% banalizado por culpa de las redes”, sostiene con preocupación sobre el mensaje de lujo y soberbia que a veces se transmite.

Su vida personal es tan cinematográfica como sus programas. Casado con Mariana Rojas, su dinámica de pareja desafía las leyes de la convivencia. Al vivir ella en Mar del Plata por su trabajo de oficina, solo se ven los fines de semana. “No necesariamente para que las cosas funcionen tenés que estar todos los días viéndote”, explica con naturalidad.

Su casamiento fue el broche de oro a una década de trotamundos: una propuesta en un globo en Capadocia y una celebración de tres días en Cancún. “Hicimos una celebración maya con una chamana italiana que nos dio una bendición de la tierra y de México... Nos vestimos de blanco e hicimos ese ritual al atardecer, como 100 personas tomadas de la mano, comiendo una semilla de cacao que era para la fertilidad”, relata con emoción.

### Cuando los aviones se detengan

A sus 42 años, Neglia sabe que la vorágine de levantarse a las 2 de la mañana para tomar “vuelos chinos” tiene fecha de vencimiento. No obstante, la idea del retiro no le genera angustia. Para él, el viaje es una construcción interna que permanece mucho después de haber aterrizado.

“Si mañana no pudiera viajar más... voy a empezar a mirar para atrás y ver todo lo que dejaron esos viajes. Creo que si lo viviste con consciencia, si cerrás los ojos vas a poder estar en ese lugar. Esos viajes están adentro tuyo y si los buscás, los vas a encontrar”, reflexiona.

Mientras tanto, sigue proyectando: una guía para las ciudades del Mundial, navegación por la Costa Amalfitana y una constante ruta por Argentina. Porque, aunque el 99% de su público lo consuma por una cuestión aspiracional, el mendocino prefiere mantener los pies en la tierra, incluso cuando está a diez mil metros de altura.

**PLATAFORMAS.** Entre pasarelas, palacios y ciudades vibrantes, estas ficciones transforman el estilo en lenguaje narrativo. Un recorrido por historias donde vestirse también es decir quién se es.

# El éxito de *El diablo viste a la moda.*

## Series sobre el buen vestir

**Flavia Tomaello**

Especial para Los Andes

Ese pulóver azul no era sólo un pulóver. Era la explicación afilada, casi cruel, de Miranda Priestly a Andy Sachs en la primera película de *El diablo viste a la moda*. A prueba de que incluso lo que parece una elección indiferente está atravesado por decisiones que otros ya tomaron antes. En esa escena se condensaba algo más profundo, la moda como sistema de significados, como estructura invisible que ordena lo que vemos y cómo lo interpretamos.

Con la llegada de la secuela (*El diablo viste a la moda 2*), esa escena vuelve a resonar, aunque ya no pertenece sólo al cine. En el territorio del *streaming*, la moda adoptó ese mismo principio como regla narrativa: nada es casual, todo comunica.

Las series más recientes trabajan esa lógica con precisión. Una silueta delimita poder, un color anticipa conflicto, un detalle define pertenencia. Entre el lujo silencioso, la reconstrucción de época y las identidades en transformación, la ropa dejó de acompañar la historia para empezar a escribirla.

En este recorrido, la moda atraviesa géneros y geografías: dramas históricos, romances contemporáneos, relatos juveniles y universos de alta sociedad, donde cada look construye sentido. Porque en estas historias, vestirse es bastante más que cubrir el cuerpo, se convierte en un modo de tomar posición.

### Daisy Jones & The Six

Puede verse en Prime Video, 1 temporada, 10 episodios.

Los años '70 reviven entre flecos, denim y actitud rockera. Riley Keough, la nieta de Elvis Presley, (*Mad Max: Fury Road*) construye a Daisy desde un vestuario que respira libertad y rebeldía.

La reconstrucción del universo setentista se apoya en un trabajo de vestuario minucioso, liderado por Denise Wingate, quien dedicó más de dos años a rastrear piezas vintage. Inspirada en íconos como Stevie Nicks, Joan Jett y Bianca Jagger, la serie traduce el espíritu de Laurel Canyon en looks que combinan rock, bohemia y libertad creativa.

Cada personaje construye identidad a través de la ropa, desde la intensidad de Daisy hasta los contrastes más sutiles del resto de la banda.

### Emily in Paris

Puede verse en Netflix, 5 temporadas, 50 episodios.



París e Italia vuelven a ser escenario, pero también pasarela. Lily Collins encarna a Emily, una joven ejecutiva que entiende la moda como herramienta de identidad.

El vestuario, a cargo de Marilyn Fitoussi, quien tomó el control creativo a partir de la segunda temporada, impulsa una estética de impacto inmediato, donde los estampados conviven con colores vibrantes para delinear identidades.

Lejos de la sobriedad clásica parisina, el vestuario apuesta por el juego, el exceso y una idea de individualidad que se construye a pura expresión visual. En su experiencia combinada marcas de lujo con apuestas audaces que redefinen el estilo urbano contemporáneo.

### Maxton Hall: los mundos entre nosotros

Puede verse en Amazon Prime Video, 2 temporadas, 12 episodios.

Aquí el vestuario diseñado por Gabrielle Reumer toma el uniforme escolar clásico británico como punto de partida para construir un lenguaje propio. Blazers, camisas y corbatas dejan de ser piezas rígidas para transformarse en marcadores de identidad y clase.

Ruby Bell, interpretada por Harriet Herbig-Matten, se mueve en una estética sobria y funcional que refleja su origen y su mirada pragmática, mientras que James Beaufort, encarnado por Damian Hardung, exhibe un lujo silencioso, con telas nobles y cortes impecables que hablan de privilegio.

En ese contraste, la serie convierte el uniforme en una herramienta narrativa donde cada detalle, mínimo pero preciso, define pertenencia, deseo y distancia social.



**THE NEW LOOK.** La experimentada Juliette Binoche protagoniza la serie.



**DAISY JONES & THE SIX.** Habla de la moda a través del formato musical.

### The Gilded Age

Está disponible en la plataforma HBO Max, con tres temporadas y un total de 25 episodios.

La opulencia de la Nueva York de fines del siglo XIX encuentra en el vestuario su máxima expresión. Carrie Coon (*Fargo*) lidera un universo donde corsets, sedas y joyas narran luchas de poder.

Diseños de Kasia Walicka-Maimone, quien se sumergió en la Nueva York de fines del siglo XIX a partir de pinturas y fotografías de época, afinando

la mirada sobre una paleta de colores complejos y las claves estéticas que definieron a la alta sociedad de la década de 1880.

Su obra permite reconstruir una época donde la moda era jerarquía pura.

### My Lady Jane

También es una serie de Amazon Prime Video. Por ahora tiene una sola temporada, de ocho episodios.

La Inglaterra isabelina se reinventa con licencias estilísticas. Emily Bader encarna a una heroína cuyo vestuario mezcla época y modernidad. Corsets, bordados y audacia visual construyen una identidad propia.

Stephanie Collie, la vestuarista de la puesta, es reconocida por su trabajo en producciones como *Peaky Blinders* y creó un estilo que equilibra lo histórico Tudor con toques modernos, divertidos y anacrónicos

### The New Look

Por Apple TV+, 1 temporada, 10 episodios.

El nacimiento del New Look de Dior se convierte en relato. Ben Mendelsohn (*The Crown*) y Juliette Binoche (*Chocolat*) dan vida a una revolución estética donde la moda redefine el mundo tras la guerra.

Karen Muller Serreau se encargó de recrear la moda de París durante la ocupación nazi y el posterior ascenso de Christian Dior, investigando detalladamente los archivos de la casa de moda para la producción.

Procuró detenerse sobre la época de guerra, marcada por la escasez textil, para reflejar la transición hacia la opulencia del New Look.

### The Idol

Se puede ver por HBO Max. También por ahora está disponible una sola temporada, de cinco episodios.

La industria musical expone su lado más provocador. Lily-Rose Depp (*The King*), la hija de Johnny Depp, encarna a Jocelyn, una estrella donde el vestuario juega con la sensualidad, el poder y la construcción de imagen pública. The Weeknd es un turbio empresario de clubes nocturnos.

Natasha Newman-Thomas fue responsable del atuendo de los personajes. Se centró en definir la estética de la serie, caracterizada por mezclar la fantasía pop con la sordidez, destacando el uso de prendas a medida para el personaje de Jocelyn que exploran el poder y la sexualidad.

**La película "El diablo viste a la moda 2" sigue en cartelera en las salas mendocinas y es una de las cintas más exitosas.**

## Cultura



STAND. Así se despiden Ediciones de la Flor en la Feria del Libro de Buenos Aires.

## Ediciones de la Flor. El que fuera el sello de Mafalda cierra sus puertas

**LIBROS.** La mítica editorial que publicó la historia de Quino, fundada por Daniel Divinsky, se despiden en la actual Feria del Libro de Buenos Aires.

La despedida de Ediciones de la Flor, tras seis décadas de actividad, marca el fin de un catálogo que ayudó a definir el pulso crítico, irónico y profundamente humano de la literatura argentina contemporánea. Durante más de medio siglo, su nombre estuvo indisolublemente ligado a Quino y a otros clásicos como Rodolfo Walsh y Fontanarrosa.

“La noticia es exacta y los motivos son múltiples”, confirmó con sobriedad Kuki Miller, directora del sello. No hubo comunicado oficial en redes sociales. El final, en cambio, se filtró con una elocuencia silenciosa: un cartel en el stand de la editorial durante la 50ª edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, que se celebra entre el 23 de abril y el 11 de mayo. “Es nuestra última feria, y nuestro último año de actividad”, rezaba el texto.

La explicación, sin embargo, excede lo circunstancial. En ese mismo mensaje, la editorial alu-

dió a las transformaciones estructurales de la industria: los cambios tecnológicos, la concentración del mercado y las recurrentes crisis de la economía argentina. Pero el golpe decisivo fue otro, más íntimo y menos abstracto: la pérdida de sus autores más emblemáticos. En los últimos años, varios titulares de derechos optaron por otros caminos editoriales, en busca de mayor alcance y proyección regional.

El punto de inflexión llegó en 2025, cuando los herederos de Joaquín Lavado decidieron trasladar la totalidad de su obra a Penguin Random House, una de las mayores corporaciones del sector a nivel global. La decisión, comprensible en términos de expansión comercial, resultó devastadora para una editorial cuya identidad había crecido a la par de ese universo creativo. “Lamentamos que, por decisión de sus herederos, no podamos continuar cuidando su obra

como lo hemos hecho desde que nos eligió como su casa”, habían expresado desde el sello el año pasado.

Fundada en 1966, Ediciones de la Flor comenzó a publicar las tiras de Mafalda en 1970. Desde entonces, sostuvo durante 55 años un ininterrumpido trabajo de edición que convirtió a la historieta en un fenómeno de larga duración: un verdadero “longseller” antes de que el término se instalara en la jerga editorial. Pero su catálogo fue mucho más que eso. Bajo su órbita convivieron las viñetas de Quino con la prosa incisiva de Rodolfo Walsh y el humor filosófico de Roberto Fontanarrosa.

También fue la puerta de entrada en Argentina para obras fundamentales de la literatura universal, como *El nombre de la rosa*, de Umberto Eco. Con el tiempo, muchos de esos títulos migraron a otros sellos, algo que refleja la creciente concentración del mercado global,

## Rep. El reconocido dibujante lanza su libro “Charly absoluto”

**EDICIÓN.** El artista dedica su nuevo libro a la gran figura del rock nacional. El volumen fue presentado en la Feria del Libro de Buenos Aires, con la presencia de Fito Páez.

cias culturales, citas implícitas y preguntas abiertas sobre su figura, entre el mito y la realidad.

La presentación oficial se realizó en el auditorio Victoria Ocampo, en el marco de la 50ª edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, con la participación del propio Rep, el músico Fito Páez y el editor Juan Ignacio Boido. Durante el encuentro, se destacó la influencia transversal de García en la cultura argentina y su capacidad para interpelar generaciones. “Este libro podría tener miles de páginas”, señaló Boido, mientras que Páez subrayó el “misterio” como uno de los ejes que atraviesan la obra y la figura del artista.

Rep, por su parte, reconoció que su vínculo con García fue madurando con el tiempo. “Aprendí mucho dibujando, porque es mi manera de entender”, afirmó. También recordó el impacto que le generó *La grasa de las capitales*, disco que marcó su acercamiento definitivo al universo del músico.

El dibujante Miguel Rep (Rep) presentó *Charly Absoluto*, una obra que recorre en clave gráfica la vida, las influencias y las múltiples dimensiones artísticas de Charly García, figura central del rock nacional. Publicado por Penguin Random House, el libro compila más de 200 ilustraciones acompañadas de textos que exploran tanto el genio creativo como las polémicas que marcaron su trayectoria.

La obra propone un viaje visual y conceptual que abarca desde los inicios de García en Sui Generis hasta su consolidación con Serú Girán y su carrera solista. A través de un enfoque lúdico y reflexivo, Rep construye un mapa del universo simbólico del músico, donde conviven referen-



PORTADA. Así se presenta el libro de Miguel Rep.



15. 05. 26  
20h



UN MENTES EXPERTAS EN  
TEATRO MENDOZA

ENRIQUE  
ROJAS

COMPRA DE ENTRADAS EN: FLASHPASS

BONAQUA

QUALTA  
WINERY HOTEL

CURIO  
COLLECTION

UCH

UNIVERSIDAD  
CHAMPAGNAT

mendoza  
ciudad

TEATRO  
MENDOZA

# aconcagua

En tu lugar, siempre

## Nueva programación



CONDUCCIÓN:  
Emiliano Serrano y  
Andrea Sanhueza

Lunes a viernes  
de 6 a 9 h

**encendidos**

CONDUCCIÓN:  
Pablo Pérez Delgado  
y Pablo Segura

Lunes a viernes  
de 9 a 12 h

**hermoso  
caos**

CONDUCCIÓN:  
Marcelo Sisso  
y Cristina Rodríguez

Lunes a viernes  
de 12 a 15 h

**en tiempo  
real**

CONDUCCIÓN:  
Ariel "Nene" Carrizo

Lunes a viernes  
de 15 a 17h

**bonustrack**

CONDUCCIÓN:  
Pablo Pérez Delgado  
y Marcelo Bustos Herrera

Sábado  
7.30 a 9.30

**agro  
recargado**

CONDUCCIÓN:  
Marcelo López Álvarez

Sábado  
9.30 a 11 h

**sabores de  
Argentina**

## Escuchanos en vivo

### LA RADIO MÁS FEDERAL DE MENDOZA

- FM 90.1 Gran Mendoza, Zona Norte y Zona Este
- FM 104.5 Tunuyán, Tupungato y San Carlos
- FM 104.5 San Rafael
- FM 99.5 Malargüe
- FM 104.5 General Alvear

[www.aconcaguaradio.com](http://www.aconcaguaradio.com)

Dejanos tu mensaje  **261 533 9999**

# FÚNEBRES

## ■ PARTICIPACIONES



**Isabel Chiquinelli**

Q.E.P.D.

Falleció el 05-05-2026

Hijos: Marcelo y José; hijas políticas: Mabel y Andrea, hermanas, nietos, bisnietos y demás familiares participan con dolor su fallecimiento. Sus restos fueron inhumados ayer en el cementerio La Paz de los Olivos. Cochería SALVADOR MILIO S.A.C.I.F.I. Las Heras 301. Tel/Fax: 0263-4421756. San Martín.



**Miguel Angel La Montagna.**

Q.E.P.D.

Falleció el 04-05-2026

La Asociación de Magistrados de Mendoza, participa el fallecimiento del sr. padre de su asociada, Dra. Andrea La Montagna. La acompañamos en éste difícil momento



**Roberto López**

Q.E.P.D.

Falleció el 04-05-2026

Autoridades de DAMSU, Miembros del Directorio y Personal, participan con profundo pesar el fallecimiento del sr padre de la sra Jimena López, miembro del Directorio, acompañando a su familia en éste momento de dolor.



## El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según san Juan 15, 1-8

A la Hora de pasar de este mundo al Padre, Jesús dijo a sus discípulos:

«Yo soy la verdadera vid y mi Padre es el viador.

Él corta todos mis sarmientos que no dan fruto; al que da fruto, lo poda para que dé más todavía.

Ustedes ya están limpios por la palabra que Yo les anuncié.

Permanezcan en mí, como Yo permanezco en ustedes.

Así como el sarmiento no puede dar fruto si no permanece en la vid, tampoco ustedes, si no permanecen en mí.

Yo soy la vid, ustedes los sarmientos. El que permanece en mí, y Yo en él, da mucho fruto, porque separados de mí, nada pueden hacer.

Pero el que no permanece en mí, es como el sarmiento que se tira y se seca; después se recoge, se arroja al fuego y arde.

Si ustedes permanecen en mí y mis palabras permanecen en ustedes, pidan lo que quieran y lo obtendrán.

La gloria de mi Padre consiste en que ustedes den fruto abundante, y así sean mis discípulos».

Palabra del Señor.

LOS ANDES  
PASS

Club de  
beneficios



Visitá la web y  
**PASS**ala bien



## Una sonrisa también es noticia



**MAYOR y menor** Chanti

## CHANTI LLEGA A LOS ANDES

Las ocurrencias de Mayor y Menor transforman lo cotidiano en humor. Encontrá las historietas todos los sábados y domingos en Los Andes.

**LOS ANDES**

**Pirulo**



GERARDO CONIGLIO

MARIANO GARNERO  
COLABORACIÓN AUTORA FABRIZIO ORIGLIO

MAURO VILLAVERDE

**AUDITORIO MUNICIPAL**  
TUNUYÁN SÁBADO 09 DE MAYO • 21:30HS.

Adquirí tus entradas en boletería o en [entradaweb.com](http://entradaweb.com)

VALMA GROUP

ZURLETTI

INGRAF

nexprint

CLUCELAT

# clasificados

**CAPITAL: Casas Compra-Venta**

**Inmuebles**

**COMPRA-VENTA**

**CASAS - Capital**

**DALVIAN**

Zona VIP-Hermosa Casa  
4 dormitorios (principal en suite) · Placares, terraza, parrilla, piscina. Cocina comedor, cochera. Calefacción y equipos de aires acondicionados Excelente estética. Con 300 mts2 de terreno.

**PARTICULAR U\$S 289.000**  
Financiamiento directo sin interés (tomo vehículos)

**0261 - 154153242**  
**0261 - 155373609**

**Inmuebles**

**COMPRA-VENTA**

**CASAS - Luján**

**CHACRAS DE CORIA BARRIO PRIVADO OPORTUNIDAD**

Excelente casa de 800 mts2 cubiertos y 4.400 mts2 de parque. De categoría: vistas panorámicas. A estrenar. 4 dormitorios con placard (principal en suite). Cocina comedor diario, dependencia de servicio. Living de más de 100 mts2 con pisos tarugados y vistas increíbles. Calefacción. Cocheras cubiertas y descubiertas, casa de huéspedes. Piscina, quinchó y parrilla. Lista para colocar ascensor.

**(Tomo propiedad y vehículos. Financiación directa sin interés)**

**0261 154153242**  
**0261 155373609**

**CHACRAS DE CORIA Barrio Privado**

Excelente ubicación  
250 m2 de terreno  
160 m2 cub. aprox  
3 dormitorios, ppal en suite · Cochera p/ 2 autos, jardín, parrilla  
Bajas expensas.

**OPORTUNIDAD PARTICULAR U\$S 149.000**  
(Tomo vehículos - financio)

**0261 - 154153242**  
**0261 - 155373609**

**A metros de CHACRAS PARK PARA EMPRESAS/ INVERSORES**

Excelente propiedad de 900 mts2 cub. a estrenar. 7 baños. Con 4400 mts2 de terreno, para 30/40 vehículos. Todo privado con seguridad

**PARA OFICINAS DE CATEGORÍA U\$S 750.000**  
(a U\$S 800 el m2 cub. sin contar el terreno)

**PARTICULAR DIRECTO** (toma vehículos / financio sin interés)

**0261 - 154153242**  
**0261 - 155373609**

**MAIPU: Casas Compra-Venta**

**Inmuebles**

**COMPRA-VENTA**

**CASAS - Maipú**

**MAIPÚ OPORTUNIDAD PARA INVERSOR**

Casa en Barrio Privado  
325 m2 cub. / 600 m2 terreno - 3 dormitorios (ppal en suite de 100 m2), Jacuzzi, vestidor.  
Dormitorios con placards  
3 baños, piscina, quinchó con horno  
Cochera para 3 autos. Tres años de antigüedad  
Bajas expensas

**PARTICULAR U\$S 230.000**  
TOTALMENTE FINANCIADA  
Se toman vehículos y depto

**0261 - 154153242**  
**0261 - 155373609**

**Inmuebles**

**COMPRA-VENTA**

**DPTOS - Capital**

**CIUDAD Excelente Depto de Categoría Mitre y Colón**

2 dormitorios al frente, 2 baños · Piscina.  
Gran vista a las montañas  
Cochera. Impecable. Totalmente amoblado. Listo para habitar

**PARTICULAR U\$S 185.000**  
(tomo menor valor / financio sin interés)

**0261 - 154153242**  
**0261 - 155373609**

**Inmuebles**

**ALQ. OFRECIDOS**

**DPTOS - Gilién.**

CERCA Shopping UNIMEV 2 dormitorios. cochera Sin depósito. Expensas. Mascotas. Intermedario 550.000 solo Whatsapp 154603308

**Automotores**

**VENTA**

Casas rodantes y embarcaciones

**FERRARO TRAILERS**  
ENGANCHES. Motos. Lanchas. Cuatriciclos. A medida. Nacionales. Importados. Reparaciones. Viamonte 205-Guaymallén. 2614549036

**Artículos**

**VENTA**

Implementos chacras y bodegas

**VIÑATEROS:** -"FERTIAGRO"- ABO-NO ORGANICO- \$8.900+.Iva- 20% contado y 80% 6 Cheques. -Descuento Pago Contado- 264-154578550.

**Artículos**

**VENTA**

Artículos varios

COMPRO LOTES de Ropa, Bijouterie, Jugetes y Vajillas. Todo limpio y en buen estado. 261-6931989.

**FERTIAGRO.**  
INSUPERABLE-" ABONO orgánico-"El Mejor FERTILIZANTE" \$8.900+.Iva- Financiacion (Cheques) - Consulte-Descuento Pago Contado- 2644578550.

**Empleos**

**PEDIDOS**

Varios

**ABOGADO. DESPIDOS.- RECLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO-Violencia Laboral.CONSLUTAS Y TELEGRAMAS.SIN CARGO.- ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO.-WhatsApp..... 261-5131847.**

**AUXILIAR DE FARMACIA** con experiencia y referencia comprobables. Enviar CV..... far melsec@yahoo.com.ar

**CONTADORA BUSCO**  
CON título, sin excepción. Edad 23-28 años. Enviar CV: luhh.marca.18@gmail.com, teléfono: 2613838610 (sólo llamadas). Contar con disponibilidad horaria.

**PROF. DE ITALIANO NIVEL Primario.** Requisitos: Título habilitante. Carpeta de antecedentes completa (capacidad legal, antecedentes penales, psicofísico vigente y cursos obligatorios). Enviar CV y documentación a: cv@lailaliana.edu.ar

**SE BUSCA OPERARIO**  
PARA fabricación de mesadas. Varón de 20 a 35 años. Manejo de herramientas eléctricas (ceramista/metalurgia), interpretación de planos, certificado buena conducta. Enviar curriculum a: info@yaris.com.ar/2615865569



**Educacionales**

**UNIVERSITARIAS**

La Facultad de Derecho de la UNICUYO, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos Ordenanza Nº 91/2023-C.S. y Res. Nº 65/2026-C.D. (convocatoria), llama a concurso abierto de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición para cubrir, con carácter efectivo, Un cargo Categoría 7- Agrupamiento Administrativo (Tramo Inicial), para cumplir funciones en la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado. Período de Inscripción: entre el 12 y el 18/05/2026 en la Mesa de Entradas digital de la Facultad de Derecho: mesaconcursos@derecho.uncu.edu.ar. Para mayor información ver normativa y requisitos en: https://derecho.uncu.edu.ar/concursos

Se convoca a CONCURSO ABIERTO de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo de Planta Permanente en Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 7 del Agrupamiento ADMINISTRATIVO, aprobado por Decr. Nac. 366/06, para desempeñar funciones en la Dirección Gral. de Deportes, Recreación y Turismo de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, según lo aprobado por Resolución Nº1147/2026-R. Consultar en: http://s:https://concursos.uncuyo.edu.ar/apoyo\_academico

Se convoca a CONCURSO ABIERTO de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo de Planta Permanente en Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 7 del Agrupamiento ADMINISTRATIVO, aprobado por Decr. Nac. 366/06, para desempeñar funciones en la Coordinación de Planificación Estratégica y Mejora Continua de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, según lo aprobado por Resolución Nº1149/2026-R. Consultar en: http://s:https://concursos.uncuyo.edu.ar/apoyo\_academico

yo, según lo aprobado por Resolución Nº1149/2026-R. Consultar en: http://s:https://concursos.uncuyo.edu.ar/apoyo\_academico

**Legales**

**SUCESORIOS**

**EDICTO. JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°422.845 "ORTUVIA AMELIA ROSA Y ORTUVA CARMEN EUSEBIA P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por las causantes Sras. ORTUVA AMELIA ROSA, DNI 3048772 y ORTUVA CARMEN EUSEBIA, DNI 2721590, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. ALICIA BOROMEI Juez.- 06-05/282069/06-05

**EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Nº4, EXPTE Nº012054-423206 "NAVALES ANDRÉS Y FUENTES MARÍA ESTHER P/SUCESIÓN"** cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sres. MARÍA ESTHER FUENTES D.N.I. N.º 9.979.775 y ALEJANDRO NAVALES D.N.I. N.º 8.366.324, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Andrea Diblasijuez. 06-05/282072/06-05

**EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº9039 caratulados "MAGALLANES WALTER MARCELO P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER MARCELO MAGALLANES, DNI:23.173.052 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.- 06-05/282070/06-05

**EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESPINOZA JOSE LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261209 2-04/281920/2-05**

**EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SILVA MARIO HUGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261212 2-04/281922/2-05**

**EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de STALLOCCA MARIA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1261214 2-04/281981/2-05**

**EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MENDEZ MARIA CRISTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261216 2-04/281981/2-05**

**EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RAMOS TERESA ELIDA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261211 2-04/281920/2-05**

**EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SCARZOLA MARIA ELISA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261213 2-04/281980/2-05**

**EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA AMADOR EMILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1261217 2-04/281981/2-05**

**Policarbonato makrolon metales ROMA**  
NUEVA DIRECCION 25 DE MAYO 583 Dorrego Guaymallén TEL. 4320368

**EDICTOS: Sucesorios**

**EDICTO JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. Nº423.190 GONZALEZ JUAN VICTOR P/SUCESIÓN** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. JUAN VICTOR GONZALEZ, con DNI 7.889.658 y el sr RIDDEL ROBERTO JUAN, con DNI 6.857.736, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. ALICIA BOROMEI Juez.- 06-05/418323/06-05

**EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 9086 caratulados "BOCCHINI DANTE DANILLO P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANTE DANILLO BOCCHINI, DNI M. 5.523.917 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.- 06/05/110670/06/05/2026

**EDICTOS. Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Nº4, EXPTE Nº012054-423784 "MALDONADO MARIA MERCEDES P/ SUCESIÓN"** cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. María Mercedes Maldonado, D.N.I. N.º 8.366.324, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Urrutia Juez. 06/05/150918/06/05/2026.

**Legales**

**REMATES**

**REMATE. El Martillero Gabriel Placeres, Matrícula 3.181, con domicilio legal en calle Pedro Molina 171 planta baja, oficina 2-Ciudad de Mendoza, comunica por tres (3) días, que por cuenta y orden del BANCO SUPERVIELLE S.A. (Acreedores Prendarios, art.39º de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará a viva voz y al mejor postor, por ejecución de prendas, en el estado que se encuentran y exhiben, en forma individual, con base y al mejor postor, los siguientes automotores: Lote 1) VOLKSWAGEN TIPO PICK-UP MODELO AMAROK 2.0L TDI 180 4X2 CV 387-AÑO 2013 Dominio MUI995. Con base de \$13.500.000. De propiedad del demandado Ayelén Brenda López. Secuestrado en los autos Nº8.972 Banco Supervielle S.A. C/Lopez Ayelen Brenda p/Secuestro de bienes Prendados, tramitado ante el Tribunal de Gestión Asociada Civil de San Martín, Provincia de Mendoza. Lote 2) HONDA CIVIC LXS AUT. Año 2.009 Dominio HVI298. Con base de \$7.000.000.-De propiedad del demandado Viviana Nancy Fileni. Secuestrado en los autos Nº4.164 Banco Supervielle S.A. C/Fileni Viviana Nancy p/Secuestro de bienes Prendados, tramitado ante el Tribunal de Gestión Asociada Civil de San Martín, Provincia de Mendoza. Lote 3) FORD TIPO SEDAN 5 PUERTAS MODELO FOCUS 5P 1.6L N MT S AÑO 2.017-DOMINIO AB296VY. Con base de \$14.500.000. De propiedad del demandado Ana Noemí Díaz. Secuestrado en los autos Nº8.970 Banco Supervielle S.A. C/Días Ana Noemi p/Secuestro Prendario, tramitado ante el Tribunal de Gestión Asociada Civil de San Martín, Provincia de Mendoza. Lote 4) FORD Tipo Pick up modelo RANGER DC 4X4 LTD MT 3.2L DSL Año 2.016 Dominio PK0262. Con base de \$18.500.000. De propiedad del demandado José Leonardo Pepe. Secuestrado en los autos Nº 4.092 Banco Supervielle S.A. C/Pepe José Leonardo p/Secuestro de bienes prendados, tramitado ante el Tribunal de**

**AVISO DE CORTE EN LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN**  
JUEVES 7 DE MAYO DE 2026  
RUTA 50 Y CALLE BUEN ORDEN  
9:00 HS. A 12:00 HS.

**EDICTOS: Remates**

Gestión Asociada Civil de Tunuyán, Provincia de Mendoza. De no existir ofertas se subastarán sin base. Los compradores deberán abonar al contado en el mismo acto, 10% seña, 10% comisión y Gastos Administrativos. Oferta mínima \$100.000. El comprador deberá constituir domicilio en la Provincia de Mendoza. Siendo los gastos de deuda de patentes (imp. Docente y/o Formulario381 si correspondiere) impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuesto de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por tramites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Saldo a las 48 horas, posteriores a la aprobación del Remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Es responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Día y lugar de la exhibición: El día Viernes 15 de Mayo del Año 2026 de 13:30hs a 15:30hs, en el domicilio de calle San Luis Nº341 de la Ciudad de Mendoza.-Día y lugar de la Subasta: A continuación de la exhibición, el día Viernes 15 de Mayo del Año 2026, a las 16:00hs, en el domicilio de calle San Luis Nº341 de la Ciudad de Mendoza. Los pagos deberán de realizarse en efectivo, de manera individual por cada lote adquirido. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.-Se acepta compra en comisión. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 60 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta.-El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 30 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes aBanco SUPERVIELLE S.A., de cualquier reclamo que pudiere suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta.-Informes Martillero Gabriel F.Placeres Tel:2612004978 Mail: gabrielplaceres1@gmail.com 06-05/282074/12-05A

**REMATE JUDICIAL SIN BASE 07 DE MAYO DE 2026 - 10:30 hs**

Autos Nº 25731 caratulados: "González C/Herrera p/Despido de la 1ra. Cámara Trabajo San Martín, Mendoza. Gran variedad de ropa nueva para bebés, niños, damas y caballeros. Día Exhibición: 06/05/2026 de 16 a 19 hs. en calle Fausto Arenas esquina Emilio Civit, Rivadavia, Mendoza. Consultas: Martillero Rubén Erario Benoist, Telef. 2634677009

**EDICTOS: Remates**

"N", con frente a calle III, perteneciente al Barrio "CONJUNTO RESIDENCIAL TERRUÑO", Casa 15, Manzana "N", con salida a calle Urquiza Nº1506, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza inscripto a nombre del Sr. Carlos Rodrigo Quiroga.DNI 123.536.189 cuit 20/23.536.189/3, en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra, Se rematará el día DOCE DE MAYO PRÓXIMO (año 2026) a las NUEVE y TREINTA HORAS, la que se llevará a cabo por ante el Jefe de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja (Poder Judicial II) de Ciudad, Mendoza, a VIVA VOZ con la base de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000) y al mejor postor, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) conforme lo normado por el art. 275 del CPCyT. Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la Oficina de Subastas Judiciales. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá abonar ( por transferencia bancaria o dinero efectivo jen el acto el 10% de seña, con más el 3% de comisión del martillero; y el 4,25% de impuesto fiscal, el saldo del precio lo cancelará una vez aprobada la subasta, firme y notificada. Se deja claro que para el supuesto e hipotético caso de resultar la parte actora adjudicataria del inmueble a subastar, quedará exento conforme lo dispuesto por el art. 273 del C.P.C.C. y T.-En ningún caso se admitirá la compra en comisión, (art. 268 del CPCyT).SUPERFICIES: Cuenta con una superficie según título y mensura de 203,60 m2 piano 04/71622, Superficie cubierta declarada en Catastro de 125 m2, de categoría 80 puntos. LIMITES Y MEDIDAS: Norte lote 16 en 20 metros, Sur lote 14 en 20 metros, Este Lote 6 10,18 metros y Oeste calle III 10,18 metros. INSCRIPCIONES: el inmueble embargado, se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del Sr. Carlos Rodrigo Quiroga DNI 23.536.189 cuit 20/23.536.189/3, inscripto en la Matrícula 382.750 de Guaymallén (4) Padrón Territorial terreno 04-981452, Nomenclatura Catastral 041004005600001500004; Padrón Municipal (original 48920) nuevo padrón vigente 66.095. AYSAM Nº059-3128414-000-9 No Tiene Derecho de Riego ni POZO, Avalúo Fiscal año 2026 \$11.529.535. DEUDAS: (actualizables como correspondiente, al momento del efectivo pago, detalle en Autos). Deuda de ATM (Rentas) \$238.524,60 al 07/04/2026; AYSAM \$116.653,42 y \$ 55.723,23 al 31/03/2026, por la existencia del servicio en puerta; EXPENSAS COMUNES al 31/03/2026 \$1.210.510,60. Municipalidad \$494.039,83. EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1) BIEN DE FAMILIA Ley 14.394 Escritoribana Noemí F. Rocco de Vega (812) escritura 75 fs. 288 del 01/10/2014.2) EMBARGO: \$800.000. Por of. Del 19/11/2025 en J.39709 caratulados: ASOCIACION MUTUAL DE FARMACEUTICOS DE MENDOZA (AMFARM) C/QUIROGA CARLOS RODRIGO P/MONITORIO ESPECIAL EXPENSAS COMUNES" del Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villanueva 1º Circunscripción Judicial Mendoza Registrado a fojas 174 del Tomo 626 de Embargos Generales Entrada Nº2986657 del 23/12/2025. Se aclara que conforme al Artículo.249 inciso a del Código Civil, Comercial y Minas de la Nación, dicho bien de familia anotado es INOPONIBLE a la presente causa por tratarse de expensas comunes. Características y Mejoras: Se trata de un terreno urbano, sobre el cual se observa una vivienda de dos plantas, Sismo resistente, Planta baja, a la vivienda se ingresa por una puerta principal y por la cochera doble techada pero abierta, con pisos cerámicos y techos livianos, cuenta con una cocina comedor amoblada, lavandería, una galería cubierta a techo liviano) cerrada con mampostería y vidrio que funciona como estar o comedor, pisos llanados, con vista al patio trasero o jardín, un baño, el living original, hoy transformado en dos dormitorios, divididos con tabiques desmontables, a la planta alta se accede desde un hall por escalera metálica la planta alta, donde observamos un dormitorio. Los techos son de madera, la carpintería externa de aluminio y la interna de madera.

## EDICTOS: Remates

cuenta con todos los servicios. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona urbana, dentro de un barrio privado. ESTADO DE OCUPACION: se encuentra ocupado y habitado por el demandado, junto a su familia, compuesta por su esposa SRA. MARÍA LAURA CASTAÑEDA DNI 24.372.281, y sus tres hijos menores Elena, Facundo y Guadalupe, la vivienda la ocupa el matrimonio desde hace 13 años aproximadamente. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. No se aceptan reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto del mismo. Visitas diariamente por tratarse de un inmueble baldío. Informes Martillero calle VICENTE GIL 311, CIUDAD, Mendoza, teléfono 261-5606581, CORREO javiercorreas@hotmail.com.

04-05/281965/08-05

## Legales

## LEY 11.867

EDICTO Transfere de titularidad de fondo de comercio. Se hace saber que en cumplimiento a lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, la Sra. SILVANA GIROMINI, CUIT 27-14524768-9, con domicilio especial en calle Cervantes 496, Godoy Cruz, Mendoza, transfiere el fondo de comercio de su titularidad sito en calle Cervantes 496, Godoy Cruz, Mendoza, a favor de DORI PHARMA SRL, CUIT 30-71913071-9, con domicilio especial en calle San Martín 540, Las Heras, Mendoza, destinado a rubro de Farmacia, afines y polirrubro. Libre de toda deuda o gravamen. Para reclamos de ley se fija domicilio en San Martín 540, Las Heras, Mendoza, dentro del término legal.

04/05/110667/08/05/2026

LEY 11867. Se hace saber por 5 (cinco) días que **BIO-IMPANTI S.R.L., CUIT 30-71008886-8**, con domicilio en calle **Alen 278**, Primer piso, oficina tres y cinco, Ciudad, Capital, Mendoza, vende a **BIOIMPANTI REEMPLAZO ARTICULAR SA, CUIT 30-71454466-3**, con domicilio en **Alen 278**, Primer piso, oficina tres y cinco, Ciudad, Capital, Mendoza, el Fondo de Comercio de rubro venta de insumos medicos, que gira bajo el nombre de "BIO-IMPANTI S.R.L.", sito en la calle **Alen 278**, Primer piso, oficina tres y cinco, Ciudad, Capital, Mendoza, de lunes a viernes en el horario de 8:00hs am a 13:00hs p.m.

05-05/282056/11-05

LEY 11867 Se hace saber por 5 (cinco) días que **BIO-IMPANTI S.R.L., CUIT 30-71008886-8**, con domicilio en calle **Alen 278**, Primer piso, oficina tres y cinco, Ciudad, Capital, Mendoza, vende a **BIOIMPANTI REEMPLAZO ARTICULAR SA, CUIT 30-71454466-3**, con domicilio en **Alen 278**, Primer piso, oficina tres y cinco, Ciudad, Capital, Mendoza, el Fondo de Comercio de rubro venta de insumos medicos, que gira bajo el nombre de "BIO-IMPANTI S.R.L.", sito en la calle **Alen 278**, Primer piso, oficina tres y cinco, Ciudad, Capital, Mendoza, de lunes a viernes en el horario de 8:00hs am a 13:00hs p.m.

04-05/282053/08-05

## Legales

## LEY 19.550

LEY 19550 Dr. JUAN DARÍO PENISSE JUEZ PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA PODER JUDICIAL MENDOZA, cita y emplaza a quienes pretenden derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma NANANTU S.A. en Expediente N° CUIJ: 13-06862731-6(272463) NANANTU S.A. P/CANCELACION DE LIBROS SOCIETARIOS. A tal efecto el Tribunal proveyó: "Mendoza, 09 de Mayo de 2022. (...) Publíquese edictos por CINCO DÍAS en Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, a fin de citar a quienes pretenden derechos sobre el libro de Registro de Acciones de la firma NANANTU S.A. CUIT N°33-68925826-9 quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (art. 1877 C.C.)." Fdo. DR. JUAN DARÍO PENISSE-JUEZ. El perito contador sorteado resulta el Contador Público José Santiago Barroso Matrícula 2470 quien ha aceptado el cargo en autos. Los interesados deberán contactarse al domicilio legal o electrónico del perito sorteado en calle Bernardo Ortiz 835, Godoy Cruz, Mendoza y barrosotello

@gmail.com, número de celular: 2615463016.

30-04/282020/07-05

## Legales

## QUIEBRAS

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales -Primera Circunscripción Judicial. CUIJ: 13-08061807-1(011902-4360000) caratulado "SANCHEZ OMAR ARIEL P/CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 24 de Abril de 2026, se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a SANCHEZ, OMAR ARIEL; D.N.I. N°34.256.405; C.U.I.L. N°20-34256405-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCC.T. 2) fecha de presentación: 13/03/26 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2026 (arts.363 y 364 CPCC.T); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2026 (art.366 CPCC.T); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día SIETE DE OCTUBRE DE 2026 a las 11:00hs. en forma presencial. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ-JUEZ.

06-05/282075/12-05

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos 13-07986288-0(011902-4359867), caratulado BELTRAN GONZALO DAVID P/CONCURSO CONSUMIDOR. Fecha de apertura: 27/04/2026. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a BELTRAN, GONZALO DAVID; D.N.I. N°37.626.326; C.U.I.L. N°20-37626326-7. 2) Fecha de presentación 18/11/25; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 03/07/2026; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 03/08/2026. 7) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 14/10/2026 a las 10hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCC.T) en forma presencial. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ-JUEZ.

06-05/282067/12-05

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales-Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.-CUIJ: 13-08044578-9 (011902-4359971) caratulado "ANDINO NOELIA SILVINA P/CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 24 de Abril de 2026, se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ANDINO, NOELIA SILVINA; D.N.I. N°35.937.487; C.U.I.L. N°27-35937487-4, conforme lo establecido por los artículos.359 a.372 del CPCC.T; 2) fecha de presentación: 24/02/26 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día EINTISEIS DE JUNIO DE 2026 (arts.363 y 364 CPCC.T); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2026 (art.366 CPCC.T); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día SIETE DE OCTUBRE DE 2026 a las 10:00hs. en forma presencial. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ-JUEZ.

04-05/282047/08-05

## Legales

## CITACIONES

A derechohabientes de ZANNI PEDRO AMERICO cita Municipalidad de Guaymallén a fin de tomar conocimiento Traslado de Restos a Crematorio de Lavalle los cuales se encuentran en el Nicho 170-fila.2- Pabellón 47- sección Ad del Cementerio Municipal, conforme Exp.791/2026-Of. Defunciones Planta Baja FDO: Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

29/04-418280-12/05-A

EDICTO. De conformidad con lo ordenado en autos FMZ 31407/023, caratulado: "BNA C/MILLAN, GERARDO CRISTIAN S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", Sec.5, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR en Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a MILLAN GERARDO CRISTIAN D.N.I: 21.688.003, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 15 octubre 2025- Como se solicita, atento las constancias de fecha 08/08/2025 bajo su ex-

## EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

clusiva responsabilidad, publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. MILLAN, GERARDO CRISTIAN, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él.(art.343 y ccs. del CPCCN).- Firmado digitalmente: Dr. Pablo Oscar Quirós. Juez Federal". Y: "Mendoza, 07 noviembre 2023. Agréguese los comprobantes acompañados co-responsables a tasa de justicia y caja forense. Declárese la competencia de este Tribunal y procedencia del fuero federal, para entender en los presentes obrados. Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE DIAS, con citación y emplazamiento para presentarse, contestar y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(arts.338,59 y 41 del CPCCN).- Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE a la contraria por cédula o a oficio mediante Juez de Paz que corresponda. Firmado digitalmente: Dr. Pablo Oscar Quirós.- Juez Federal".

06-05/282071/07-05

EDICTO.DRA.GRACIELA SIMON.JUEZ. PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS en autos N°278408 caratulado "PAEZ QUINTERO CAMILA MARIANELA POR SI Y P.S.H.M. PAEZ DEMIAN YUTIEL C/TORRES VIVIANA ROSA Y POCOVI SEBASTIAN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al Sr. POCOVI SEBASTIAN Nro.31.089.875, DEMANDADO, PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, las siguientes providencias Fs.31: "Mendoza, 10 de Noviembre de 2025 (...). RESUELVO: 1.- Corregir el error material ocurrido en el auto de fs. 25, y modifíquese el nombre del demandado al expuesto el que deberá leerse como "SEBASTIAN POCOVI, DNI N.º31" II.- Considerar la presente parte integrante del resolutorio de fs.25, debiendo notificarse conjuntamente mediante edictos. (...) EAABF.Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ" Fs.25: "Mendoza, 20 de Mayo de 2025 (...). RESUELVO: Declarar al Sr. SEBASTIAN POCOVI, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EAABF. Fdo. Dra. GRACIELA SIMON.JUEZ, DNI N.º31.089.875, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y

## EDICTOS: Sucesorios

BLES INTERESADOS que se pretende usucapir el inmueble inscripto en la matrícula sirc 0100020466,de capita conforme lo que el Tribunal proveyó a fs.3:"Mendoza,17 de noviembre del 2025.(...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado Barrio San Martín Manzana 6 casa 19,de Ciudad,Provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO(5) VECES en forma alternada(art.209 apll inc.a) CPCcYT.Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial en turno.(...)Fdo.Dra. Roxana Alamo,Jueza. 04-05/282052/14-05A

**EDICTO**JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. CUIL: 13-07648217-3 (012054-419187)) **DOMENECH NORMA C/ BRAGA AMA HAYDEE Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES.** Cita y Notifica a BRAGA, Ana Haydee, DNI N°5.254.998, y ALVAREZ, Ana Evelina, DNI N°18.343.981, personas de domicilio ignorado, por el plazo de VEINTE DIAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.T.) Ello según lo ordenado por este tribunal a fs. 2 y 22, que según lo transcrito en su parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de Septiembre de 2024.- Téngase a los Dres. Carlos Rafael Robles y Gastón Mariano Martín, por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito del poder acompañado.- Hágase saber a la parte actora que deberá denunciar su correo electrónico y teléfono de contacto, y el de sus profesionales (arts. 21, 34 y 156-1, C.P.C.C.T.).- Téngase presente los hechos expuestos, la documental acompañada y la prueba ofrecida, para su oportunidad.- De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO a las Sras. Ana Haydee Braga, Ana Evelina Alvarez y María Paula Alvarez, con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DIAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFIQUESE. FDO: MARIA PAULA CALAFELL. JUEZA." 30-04/282003/11-05A

**EDICTO** JUEZA DEL TERCER JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL.-Autos N°254.930, caratulados **"CABRERA ANGEL ADRIAN C/COOPERATIVA DE VIVIENDA LUJAN LIMITADA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**. Mendoza 01de abril de 2022.-Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en Boletín Oficial y Diario Los Andes.-Fdo.Salvini Beatriz Fernanda.-Juez. https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/IADOU30189 https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/JZLTC30189 30-04/282021/07-05

**EDICTO** Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 256.770 caratulados **TORO JORGE ALBERTO Y TORO OSCAR DARIO C/ VILLACIAN CLORINDA MARTA Y VILLACIAN CELINA LEONOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, notifica, lo resuelto a fs. 13 "Mendoza, 27 de Marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal visible a través del siguiente link: https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/G0CKC271350 II) Tener a VILLACIAN CLORINDA MARTA Y VILLACIAN CELINA LEONOR, de documento nacional de identidad desconocido, como personas de ignorado domicilio. III) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario de amplia difusión, conjuntamente con el decreto de fs. 12 de autos, en su parte pertinente. IV) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA.- NOTIFIQUESE EN FORMA OFICIOSA." A fs.12 el tribunal proveyó: "Mendoza, 27 de Marzo de 2026. Téngase presente el dictamen fiscal con noticia de parte interesada. Proveyendo demanda: De la demanda incoada, TRASLADO a la demandada por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T.). NOTIFIQUESE haciéndole saber a la demandada que podrá visualizar el texto de la demanda y su documentación ingresando a los links que se adjuntan. Dese intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. NOTIFIQUESE conjuntamente con los links correspondientes. https://ccn.pjm.gov.ar/descargas/wQM7mp Cítese a la Municipalidad de Guaymallén por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. NOTIFI-

## EDICTOS: Sucesorios

QUESE conjuntamente con los links correspondientes. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. Una vez vencido el plazo precedente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.T. A tales fines, gírese el formulario correspondiente. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de fácilmente visualizable y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCC.T. Fdo. Dra. Maria Paula Culotta Juez.- 30/04/110651/11/05/2026

**EDICTO**JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CUARTO. EXPTE. N°250.073, caratulados **"ILLANES PATRICIA ALEJANDRA C/SUCESORES DE EDUARDO MARCELINO VARGAS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** EDICTO JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CUARTO.-EXPTE. N°250.073, caratulados **"ILLANES PATRICIA ALEJANDRA C/SUCESORES DE EDUARDO MARCELINO VARGAS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, CITA Y NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr.Samuel Jorge Olmedo,-L.E.3.285.536, el traslado de la demanda, por el término de tres días, con dos días de intervalo, de conformidad a lo establecido en los arts.69 y 72 del C.P.C.C.T.-Y lo ordenado a fs.118 que dice: "Mendoza,20 de agosto de 2013.-De la demanda interpuesta, TRASLADOal titular registral por el término de DIEZ DIAS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, responda, fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y demás sanciones previstas por los arts.21,74,75 inc.3, 212, 214 y cc. del C.P.C.). NOTIFIQUESE.-Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad.-Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Francisco J.Muñiz n°164 Luzuriaga Maipú,-Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial matrícula 13.667 fs.596 T 76"D", por edictos a publicarse en Boletín Oficial y Diario UNO porDIEZ VECES a intervalos regulares duranteCUAARENTA DIAS.-Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y la Municipalidad de Maipú en la persona del señor Intendente y oportunamente, si correspondiere, dese intervención al Sr. Fiscal de Estado. Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra.Alicia BoromeiJuez. Y lo ordenado a fs.224 que dice: MENDOZA, 03 de Junio de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1-Aprobar en cuanto por derecho correspondiente la información sumaria rendida en autos. II.-Declarar como personas inciertas a los presuntos herederos del Sr.Samuel Jorge Olmedo, L.E.3.285.536. III.-Ordenar se notifique a a los presuntos herederos del Sr. Samuel Jorge Olmedo, L.E.3.285.536, el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en BOLETIN OFICIAL, en las PÁGINAS WEB del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción Judicial que corresponda y DIARIO LOS ANDES, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts.69 y 72 del C.P.C.C.T.-IV.-Efectuadas las publicaciones, dese intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-YM.Fdo.-Boromei AliciaJuez.- 30-04/282017/11-05A

**EDICTO** La Sra.JUEZA EN EL JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN TERCERO DEL PODER JUDICIAL MENDOZA,autos N°255778 caratulados **"MENDEZ INES LILIANA Y GOMEZ FEDERICO ENRIQUE C/CICERONI MARCO TULLIO Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** NOTIFICA las siguientes resoluciones,fs.3:"Mendoza,22 de Noviembre de 2023.- Proveyendo cargo n°7992960(Luxir lol): Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda.Ténganse presentes las partidas de defunción acompañadas. Hágase saber que deberá acreditar que el Sr.Julio César Cicceroni no tiene juicio sucesorio abierto en la Provincia de Córdoba.-Téngase presente el asiento regis-

## EDICTOS: Sucesorios

tral acompañado Proveyendo demanda:De la demanda-TRASLADO-a los demandados por el término de VEINTE-para que comparezcan, respondan,ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley(art.21,74,209 y conc. C.P.C.C.T.). NOTIFIQUESE haciéndole saber al demandado que podrá visualizar el texto de la demanda y su documentación ingresando a los links y Códigos QR,que se adjuntan.Dese intervención a FISCALÍA DE ESTADOpor el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir.-NOTIFIQUESE conjuntamente con los links correspondientes.Cítese a la Municipalidad de Maipú por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir.- NOTIFIQUESE conjuntamente con los links correspondientes. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art.1905 del C.C.C.N. y art.209 inc.c) del C.P.C.C.T. A tales fines, gírese el formulario correspondiente. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de fácilmente visualizable y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCC.T. Fdo. Dra. Maria Paula Culotta Juez.- 30/04/110651/11/05/2026

**EDICTO** SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 281.135 caratulados **MARTINEZ FERNANDO MARIO C/ SACK SERGIO OSCAR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 24 de Junio de 2024.-de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria SERGIO OSCAR SACK por el término de VEINTE (20) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio procesal electrónico y denuncie dirección electrónica (mail), bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCYT).... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Fuerte San Carlos N° 7749, Barrio Juan José Paso, Manzana "C", Lote "1", Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCcYT. Asimismo, PUBLIQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCYT). ... Dra. MARCELA RUIZ DIAZ -Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Fuerte San Carlos N° 7749, Barrio Juan José Paso, Manzana "C", Lote "1", Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula N° 151977/6 al Asiento A-2 Titular Registral: SACK SERGIO OSCAR, DNI 17068526- 04/05/110661/14/05/2026

**EDICTO** SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277749 caratulados **MALDONADO FRANCO GABRIEL Y FUENTES ARACENA ALEJANDRO ANTONIO C/ LAPRIDA GRACIELA ELISA Y AROS VANESA BEATRIZ P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**, NOTIFICA a la Sra. LAPRIDA GRACIELA ELISA DNI 12.162.524 (demandada), persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución de fs. 66: "Mendoza, 10 de Marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: 1.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la demandada LAPRIDA GRACIELA ELISA D.N.I N.º 12.162.524, bajo responsabilidad de la parte actora. II.- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 6, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. - Cúmplase a instancia de parte interesada. GC DRA. MARCELA LUJAN CONJUEZ", lo ordenado a fs. 67: "Mendoza, 16 de Marzo de 2026. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- MODIFIQUESE EL SEGUNDO RESOLUTIVO DE FS. 66 debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "II. Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 3, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Dejar incólume el resto de allí dispuesto REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CONJUNTAMENTE CON LA RESOLUCIÓN DE FS. 66. Pase a la Oficina de Receptores. GC DRA. MARCELA LUJAN CONJUEZ" y decreto de fs.3: "Mendoza, 29 de Mayo de 2023.-Téngase a FRANCO GABRIEL MALDONADO Y A ALEJANDRO ANTONIO FUENTES ARACENA, ambos por

Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como Folio Real, Asiento A-1, matrícula 260352/12, fecha 25/10/1999, padrón Territorial 12-005561-2, Nomenclatura catastral 12-99-00-0200-571752-0000-1 para que comparezcan por el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación (art. 75 del CPCCYT) a estar a derecho, respondan demanda, y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art.209 inc.II del CPCCYT). 04/05/150905/14/05/2026

**EDICTO** Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° CUIL: 13-06732407- 7(011902-4358468) caratulados **PERALTA WALTER FABRICIO P/ CONCURSO PEQUEÑO**. Hace saber que con fecha 28/04/2026 este Tribunal: I. DECLARAR concluido y por cumplido el concurso preventivo del Sr. Walter Fabricio Peralta, con DNI N°23.339.305 y CUIL N°20-2339305-4...Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz Jueza.- 06/05/110672/06/05/2026

**EDICTO** SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 281.135 caratulados **MARTINEZ FERNANDO MARIO C/ SACK SERGIO OSCAR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 24 de Junio de 2024.-de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria SERGIO OSCAR SACK por el término de VEINTE (20) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio procesal electrónico y denuncie dirección electrónica (mail), bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCYT).... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Fuerte San Carlos N° 7749, Barrio Juan José Paso, Manzana "C", Lote "1", Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCcYT. Asimismo, PUBLIQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCYT). ... Dra. MARCELA RUIZ DIAZ -Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Fuerte San Carlos N° 7749, Barrio Juan José Paso, Manzana "C", Lote "1", Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula N° 151977/6 al Asiento A-2 Titular Registral: SACK SERGIO OSCAR, DNI 17068526- 04/05/110661/14/05/2026

**EDICTO** SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277749 caratulados **MALDONADO FRANCO GABRIEL Y FUENTES ARACENA ALEJANDRO ANTONIO C/ LAPRIDA GRACIELA ELISA Y AROS VANESA BEATRIZ P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**, NOTIFICA a la Sra. LAPRIDA GRACIELA ELISA DNI 12.162.524 (demandada), persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución de fs. 66: "Mendoza, 10 de Marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: 1.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la demandada LAPRIDA GRACIELA ELISA D.N.I N.º 12.162.524, bajo responsabilidad de la parte actora. II.- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 6, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. - Cúmplase a instancia de parte interesada. GC DRA. MARCELA LUJAN CONJUEZ", lo ordenado a fs. 67: "Mendoza, 16 de Marzo de 2026. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- MODIFIQUESE EL SEGUNDO RESOLUTIVO DE FS. 66 debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "II. Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 3, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Dejar incólume el resto de allí dispuesto REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CONJUNTAMENTE CON LA RESOLUCIÓN DE FS. 66. Pase a la Oficina de Receptores. GC DRA. MARCELA LUJAN CONJUEZ" y decreto de fs.3: "Mendoza, 29 de Mayo de 2023.-Téngase a FRANCO GABRIEL MALDONADO Y A ALEJANDRO ANTONIO FUENTES ARACENA, ambos por

derecho propio, por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada ELENA COLMINA y VANESA BEATRIZ AROS por el plazo de VEINTE (20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCYT).- NOTIFIQUESE a cargo de parte interesada conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial.- Téngase presente que se ha iniciado Beneficio de Litigar Sin Gastos en la presente causa con el N° 277750.- MR DRA. JORGELINA IERMOLIBLANCO -JUEZ"- 06/05/110671/14/05/2026

**EDICTO** Sr.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos N°285454 caratulados **"LEYES JESUS FERNANDO C/MOYA DAVID RUBEN Y MOYA SAUL P/ACCION REVOCATORIA"**, NOTIFICA al Sr.DAVID RUBEN MOYA D.N.I. N°13.035.606.-CODEMANDADO, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza, 13 de Febrero de 2026.-AUTOS Y VISTOS...RESUELVO:I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar al codemandado DAVID RUBEN MOYA D.N.I. N°13.035.606 persona delGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.-II.Disponer en consecuencia se notifique al demandado David Rubén Moya en forma edictal:el presente resolutive, el auto de fs.4 y el traslado de demanda de fs.13.-Dicha notificación se efectuará por el término de ley (durante tres días con dos días de intervalo) en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES(arts.68,69 y 72 del CPCCYT).-III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-PUBLIQUESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Dra.PATRICIA FOX Jueza. Auto de fojas 4:"Mendoza, 08 de Julio de2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1)Tener presente la documentación acompañada en cumplimiento del previo dispuesto a fs.2. 2)Admitir la medida de ANOTACION DE LITIS solicitada bajo exclusiva responsabilidad del peticionante y, en consecuencia, ordenar se oficie, a instancia de parte interesada, a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, para su toma de razón sobre el inmuebles inscriptos con Asiento N°28705, fojas 989, del tomo 60 "C" de Luján, hoy anotado con Matrícula SIRC N°600515902 de Folio Real, y con Asiento N° 28706, fojas 993, del tomo 60 "C" de Luján, hoy con Matrícula SIRC N°600515903 de Folio Real. 3)Ordenar que PREVIO a todo se trabe EMBARGO VOLUNTARIO sobre el automotor Marca VOLKSWAGEN, modeloSAVEIRO 1.6L-GP, año 2014 y dominio OAS699, ofrecido como contracautela, siempre y cuando el mismo se encuentre inscripto a nombre deJESUS FERNANDO LEYES, D.N.I.N.º28.627.484, hasta cubrir la suma de pesos CINCO MILLO-NESES(\$5.000.000). Asimismo, deberá acreditarse la constitución del seguro total respecto del mismo. 4)HABILITAR LA FERIA JUDICIAL DEL MES DE JULIO DE 2025 al sólo efecto del cumplimiento de lo dispuesto en los resolutivos 2) y 3). 5)Trabada que sea la medida, notifíquese de oficio por el Tribunal al demandado. OMITASE SU APARICION EN LISTA. NOTIFIQUESE electrónicamente a la parte actora. Pase a la oficina de receptores a sus efectos. MF DRA. MARÍA BELÉN GENTILE Com-Juez Subrogante. Y decreto de fs.13:"Mendoza, 05 de Septiembre de 2025. Ténganse presentes las constancias acompañadas de las cuales surge que se ha procedido a la traba de las medidas de anotación de litis ordenadas a fs.4. NOTIFIQUESE a los demandados el auto de fs.4 conjuntamente con el traslado de demanda.(art.112 inc.IV CPCCYT). A continuación se proevee el escrito de demanda 9971912 07/07/2025 10:15 MOLINA SERGIO VICTOR PROVEID O INICIO 07/07/2025 10:15 Téngase presente la demanda interpuesta por el Dr. SERGIO V. MOLINA, en nombre y representación del Sr. JESÚS FERNANDO LEYES, a mérito del Poder General para Juicios acompañado, con el patrocinio letrado del Dr. Daniel Adrián Riveros. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportu-

nidad y en cuanto por derecho corresponda De la demanda de conocimiento interpuesta córrase TRASLADO a los demandados, DAVID RUBÉN MOYA y SAUL MOYA-fiduciario del Fideicomiso denominado"FIDEICOMISO CHAMP", por el plazo de VEINTE(20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HÁGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCC.T, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto(teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art.1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente(arts.1735 CCN,166 y 2 inc.2ªparte CPCCT).-Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art.166del CPCC.T, el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial.-NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles"...LVP FDO:Dr.CARLOS DALLA MORA- JUEZ SUBROGANTE.- Link traslado: https://s.pjm.gov.ar/d/cpl/SFXLL12102 30-04/282014/11-05A

**EDICTO** Sr.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°281.964 caratulados **"BARRACO OSCAR MARTIN Y BARRACO AIXA CAMILA C/PEREYRA LUCERO GLADYS MARCELA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"** NOTIFICA a la Sra.GLADYS MARCELA PEREYRA LUCERO DNI:23.058.064, demandada, persona declarada de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza, 26 de febrero de 2026.-AUTOS Y VISTOS:Los presentes autos arriba intitulados en estado de resolver de los que,RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVO:I.Hacer lugar a la demanda instada por Sres.Oscar Martín Barraco y Aixa Camila Barraco y, en consecuencia, condenar a la demandados Gladys Marcela Pereyra Lucero a pagar a los actores la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UNO(\$9.993.801.-) en el plazo de DIEZ DIAS de quedar firme la presente con más los intereses legales conforme lo dispuesto en los considerandos precedentes y hasta la fecha de su efectivo pago.-II.Hacer extensiva la condena referida en el punto I a la compañía de seguros Experta Seguros S.A.U. en los términos y condiciones del seguro. III.Imponer las costas del proceso a la demandada y a la citada en garantía(art.35 y 36 CPCCyT). IV.Regular los honorarios correspondientes a los Dres. Lorena Ciclotto o I en la suma de pesos dos novecientos noventa y nueve mil trescientos ochenta(\$999.380.-); María Virginia Gatica en la suma de pesos un millón novecientos noventa y ocho mil setecientos sesenta(\$1.998.760.-), José A. Vergara Luque en la suma de pesos sesientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y seis(\$699.566.-) y de la Defensora Oficial, Dra. Ana Sanchez Carolina en la suma de pesos sesientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y seis(\$699.566.-) sin perjuicio del IVA y complementarios en caso de corresponder, en base a la labor desarrollada y las etapas cumplidas(art.2,3,4 y 31 Ley 9.131 y art.33 CPCCyT). V.Regular los honorarios correspondientes al perito Ingeniero Electromecánico Mario Ramiro Peralta y al médico traumatólogo Dr. Javier Torrecilla en la suma de pesos trescientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y dos(\$399.752), a cada uno, sin perjuicio del IVA y complementarios en caso de corresponder art.184 CPCCyT). VI.-Adicionar a los honorarios regulados al perito Ingeniero electromecánico el 10% correspondiente al aporte jubilatorio(art.30 Ley N°7361). NOTIFIQUESE. VM. Fdo. Dra.Marcela Lujan Puerto-Conjuez.- 30-04/282019/11-05A

**EDICTO** SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en los autos N°273.200 caratulados **"LEDISMA IRENE C/SANTA ELVIRA SRL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA a SANTA ELVIRA SRL, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 26 de Diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que SANTA ELVIRA SRL es de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.- Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y los decretos de fs.4 y 15. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68.,69 y 72 del CPCCYT-3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo. III.- Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. DR. EDUARDO CASADO JUEZ CASADO CASATTI Eduardo Jesus, y decreto de fojas 4:"Mendoza, 19 de Abril de 2022. (...)III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160.,209.,210 del CPCCYT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en el Asiento 5111 fs.89 del Tomo.73 de Guaymallén, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art.1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calleCalle Bombal N°665, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap.II inc.a) CPCcYT. Asimismo, PUBLIQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art.72 inc.II del CPCCYT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr.Intendente. Notifíquese al Sr.Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFIQUESE. Y a fs.15: Mendoza, 18 de Abril de 2023. Téngase por modificada la demanda en los términos expuesto respecto del domicilio de la demandada. Téngase presente el nuevo domicilio de la demandada. Practíquese en el mismo las notificaciones ordenadas.NOTIFIQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 4.DRA. ROSANA MORETTI JUEZ LINK: https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/TNOAL2 61123 Ubicación: Bombal N° 665, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: N° de asiento 5111, fs. 89, Tomo 73 Titular Registral: SANTA ELVIRA SRL CUIT 30-67158618-9 NL 29/04-418281-08/05-A

**EDICTO** TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: Se hace saber a interesados y público en general que Liliana María Atala - DNI 10.207.528, CUIT 27-10207528-0, domiciliada en calle Cobos S/N - Eugenio Bustos - San Carlos - Mendoza, titular del comercio denominado FARMACIA LA VILLA que funciona en calle Lavalle N° 243 - San Carlos Mendoza, bajo la habilitación del Departamento de Farmacia del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, Resolución 2813/2010, procederá a la transferencia del denominado fondo de comercio al Sr. Jorge Fabián Núñez - DNI 20.654.594 con domicilio en Ruta 40 - KM 110 S/N - Tres Esquinas - San Carlos Mendoza. Para reclamos de Ley se fija en calle El Parral N° 2214 - Oficina 101 - Capital - Provincia de Mendoza, de Lunes a viernes de 16.00 a 20.00hs. 04/05/110653/08/05/2026

**EDICTO** TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIL: 13- 08006357-6((012051-284941)) **SALAZAR FANNY MARIELA C/CHAVARRIA IBARRA JILBER PAUL Y ALEMAN SANCHEZ CARPIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**. Foja:2. Mendoza, 19 de Diciembre de 2025. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constitu-

LOS ANDES PASS Club de beneficios  Visitá la web y PASSala bien

EDICTOS: Sucesorios

ya domicilio procesal electrónico(art.21.74,75,160,161 y cc. del CPCCY). NOTIFIQUESE.Fdo. Dra.Fabiana Martinelli Juez. Foja:12. Mendoza,08 de Abril de 2026.VISTOS y CONSIDERANDO...RESUELVO: Declarar al Sr.Jiber Paul Chavarria Ibarra, D.N.I.95.485.430 persona de domicilio ignorado. Il-Notifiquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS,con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora,y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. Il- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponde REGISTRARSE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. EKB Fdo. Dra. Fabiana Martinelli-JUEZ. Foja:13. Mendoza,23 de Abril de 2026.En atención a lo manifestado por la parte actora,como se solicita autoriciarse la publicación de la resolución de fs.12, en Diario Los Andes." 30-04/282031/11-05A

EDICTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO PODER JUDICIAL DE MENDOZA-CUIJ 13- 06921196- (012053-313477) FUENTES HORACIO C/CARUSO NICOLAS p/PRES- CRIPCION ADQUISITIVA. foja127 Mendoza,30 deMarzo de 2.026.Ill- Oportunamente de la demanda interpuesta, corrarse TRASLADOa la contraria (heredero declarados del titular registral)por el termino de VEINTE DIAS(20)para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado(Artículo 21,72 inc Ill 74,75,160,209,210 del C.P.C.C.yT)Hagase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble denunciado por EDICTOS a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes porCINCO (5)VECES en forma alternada(art209 apart Il inca) CPCCYT) Asimismo PUBLIQUESE en las paginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogado y Procuradores de la Primera Circunscripción ,en caso de encontrarse disponibles dicha paginas(art72 incll incll del C.P.C.C.yT Fojas127 Mendoza 30 de Marzo de 2.026 AUTOS Y VISTOS:RESUELVO:Il-Declarar que los herederos del Sr.Juan Caruso L.E.03.358.965 son personas de inciertas(art.69 C.P.C.C.yT y concordantes. Il-Notiquese la presente resolución mediante edictos que se publicaranTRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO en Boletín y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda(Art.72 ap IV del C.P.C.C.YT).Il- Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. REGISTR- SE. NOTIFIQUESE PUBLIQUESE. 30-04/282015/11-05A

EDICTO TRIBUNAL GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN,AUTOS N°2.955 carat."BOBADILLA JULIA ISABEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA-A fs.3 el Tribunal Proveyo:Tunuyán, Mza., 14 de octubre de 2024. De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, corrarse traslado a ALEJANDRO MOWATT,por el término de VEINTE DIAS- con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio procesal,bajo apercibimiento de ley.(Arts.156,160,21.74,75,209 y cc del C.P.C.C.yT.).-A fs.37 Proveyo:Tunuyán,7 de abril de 2.026.Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que ALEJANDRO MOWATT o sus eventuales herederos son personas de existencia incierta(Art.69 C.P.C.

EDICTOS: Sucesorios

C.YT.).NOTIFIQUESE- 04-05/282039/14-05A

Legales MENSURAS

EDICTO.Daniel Ernesto Rubiales Ing.Agrimensor, Mensurará 9.304.03 m+ (Mensura) aproximadamente. Propietaria ANTONIA CALAMANTE, viuda de Marinozzi. Pretendientes, FABIAN ALBERTO GUERRERO y MATÍAS LEANDRO COZZARI, Gestión de Mensura paraTítulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en calle Primavera s/n) a 173.50mts. al Sur de Calle Belgrano (costado este) Ciudad de Junín (mismo lugar el punto de encuentro). Límites: Norte, Sur y Este: Antonia Calamante, viuda de Marinozzi; Oeste: calle Primavera. Mayo 13.-Hora: 08:00. EX-2026-02936063- GDEMZA-DGCAT ATM 06-05/282076/08-05

EDICTO .Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará 329,70 m2 de RIOS FRANCISCO MEDARDO. Palma 448, Ciudad, Maipú. Mayo 13. Hora: 16:00. EX-2026-03106847- GDEMZA-DGCAT ATM 06-05/282077/08-05

EDICTO Agrimensor Daniel Astorga mensurará 312,44 m2, propietario ROSANA ESTER NOTO, ubicada calle Florida 112, Coronel Dorrego, Guaymallen. EX-2026-03223458 GDEMZA-DGCAT ATM. Mayo 11, hora 17:30. 04/05/FM73480/06/05/2026

EDICTO Agrimensor Jesús Olivares mensurará 300 m2. Propietario: SANTA MARIA ELPÍDIO . Domingo Bombal 627, Ciudad, San Rafael. Mayo: 11 Hora: 8:30. Expte: EX-2026-03285278- GDEMZA-DGCAT ATM- 04/05/110664/06/05/2026

EDICTO Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 378,91 m2. Propietario: SILVIA MÓNICA GARCÍA. Ubicación: Calle Padre Arce 188, Centro, Godoy Cruz. Mayo 12, hora 12:30. EX-2026-03248407- GDEMZA-DGCAT ATM. 04/05/FM73484/06/05/2026

EDICTO Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 48 ha. 8.866,06 m2. Propietario: JUAN BAUTISTA LANZILLOTTA. Ubicación: Calle El Álamo s/n esquina Calle Guifazú, esquina Nor-Oeste, Cordón del Plata, Tupungato. Mayo 11, hora 10:00. EX-2026-03182991- GDEMZA-DGCAT ATM. 04/05/FM73483/06/05/2026

EDICTO Daniel Devia Ing. Agrimensor, mensurara 21 ha. 2515.00 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de B. CABALLERO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, pretendida por OLGA JUDITH VILLALOBO, ubicada en callejón de servidumbre con salida a calle Félix Araujo 1134 m al norte y 390 m al Este hasta calle G. Roca, costado oeste, La Holanda, Lavalle. Límites Norte: Domingo Alberto Villalobo; Sur: Domingo Alberto Villalobo Este; Callejón de Servidumbre; Oeste: Sucesión Marcelino Araujo. Mayo 13, hora 17:00. EX- 2026-03341463- GDEMZA-DGCAT ATM. 06/05/FM73486/08/05/2026

EDICTO Emiliano Maulén, Ingeniero Agrimensor, mensurara 4246 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, de ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendida por RUBÉN AMADOR FLORES, Ruta Nacional N° 7

EDICTOS: Mensuras

y Calle acceso a Campamento Vialidad Nacional por esta 44 m al sureste,123 m al suroeste, 230 m al sureste girando 202 m al noreste costado este, Uspallata, Las Heras.- Límites: Noreste: Marcelo Octavio, José Agustín, Gregorio Pastor, y Rosa Ester Puñado; Lidia Mercedes, Julia Edith, Oscar Martín, María Eva Irene y Rodolfo Víctor Montaña; Sureste y suroeste: Estado Nacional Argentino; Noroeste: Calle Pública. Mayo 13, Hora 11:30 Expediente EE-29483-2026. 06/05/FM73487/08/05/2026

EDICTO Fernando Rodolfo Yañez, Ing. Agrimensor, realizará el trabajo de mensura, unificación y fraccionamiento de las propiedades a nombres de, Título 1: PUY, JORGE FEDERICO (1/3); PUY, EMILIANO PABLO (1/3); PUY, MARÍA VALENTINA (1/3) y Título 2: GONZALEZ MILLAN RODRIGO MARTÍN, ambas ubicadas en Callejón de división forzosa con salida a calle 9 de Julio 1275, Jesús Nazareno, Guaymallén. Se citan a los condominios interesados, frentistas al callejón, en el día del acto del edicto en la dirección y mencionada. EE- 19432-2026. Mayo 11, hora 10:30. 04/05/FM73481/06/05/2026

EDICTO Germán Fernandez, Ingeniero Agrimensor mensurará 600 m2 a nombre de NAZARIO VEGA ubicada en Calle Renacimiento N° 270, Ingeniero Giagnoni, Junín. Mayo 13, Hora 10. EX-2026-03195070- GDEMZA-DGCAT ATM- 06/05/110647/08/05/2026

EDICTO Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mensurará 2202,43 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: SERGIO DANIEL PEÑA . Pretendientes: GONZALO JAVIER ALONSO Y ANDREA CELESTE CALDERON. Ubicación: Ruta Provincial N°200 s/n°, a 246,55 m al Norte de Ruta Provincial N° 202, costado Este Jaime Prats San Rafael. Límites: Norte: SERGIO DANIEL PEÑA; Sur: SERGIO DANIEL PEÑA, Este: SERGIO DANIEL PEÑA, Oeste: RUTA PROVINCIAL N°200. Mayo: 13 Hora 8:00. EX-2026-03340077- GDEMZA-DGCAT ATM. 06/05/110677/08/05/2026

EDICTO Ing. Mauro Jaliff mensurara 2698Has 6096,03 m2, propietario JUAN ARNOLDO HIDALGO Ruta Nacional 188 y Ruta Provincial 205 esquina (NO) Bowen General Alvear Mayo 12.-Hora 12 EE-28632-2026. 05/05/110650/07/05/2026

EDICTO Ingeniera Agrimensora Margarita Basco mensurará Unidad 9, Planta Baja, Departamento 101 del edificio Lomas Blancas, Superficie cubierta total 61,18 m2, Superficie propia 27,10 m2, Cubierta común 34,08 m2, Porcentaje de dominio 1,41%; para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario HORCONES SOCIEDAD ANONIMA pretendiente GUERRINI NEUMATICOS S.A. Ubicación Ruta Nacional N°7 S/N Centro Ski Los Penitentes Las Cuevas Las Heras. Límites: se cita a copropietarios interesados del mencionado edificio. EX-2026-03299485- GDEMZA-DGCAT ATM. Mayo: 11 Hora 16:30- 04/05/110666/06/05/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Cesar Chavez mensurará 170,00 m2, propiedad de MATILDE ALICIA GOMEZ VILLEGAS, ubicada en Calle Julio A. Roca N° 145, Ciudad, Capital. Mayo 11, hora 15:00. Expediente EX-2026-03290319- GDEMZA-DGCAT ATM. 04/05/FM73477/06/05/2026

EDICTOS: Mensuras

EDICTO Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 5052,40 m2 aproximadamente. Propietarios Nicolas Ortega Martínez, Carlos Dorado, Epifanio Baez, Luis Cordoba, y Elna Esther Garrone de Martínez Pretendida por ARMANDO ORTEGA y NORA BEATRIZ ORTEGA para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicación calle Anselmo Pérez 145, Tulumaya, Lavalle. Límites. Norte: Javier Armando Lorenzo y Gastón Martín González. Sur: Norberto Ramón Oscar Rodríguez, Carlos del Carmen Rosales, Elsa Rosalina Rosales, y Arcadio Patricio Díaz. Este: Calle Anselmo Pérez y Oeste: Carlos Roberto Van de Loo. Mayo: 11 Hora 10:00 Expediente EX-2026- 03189169- GDEMZA-DGCAT ATM. 04/05/110668/06/05/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 100,26 m2 aproximadamente, propiedad de CHIAROLLA OSCAR LUIS , ubicados en Calle Francia n° 1389, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Mayo 14 Hora 10:00 Expte. EX-2026-03410055- GDEMZA-DGCAT ATM- 06/05/110681/08/05/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Said Abraham mensurará 2900,00 m2 y 870,00 m2, ubicadas en calle Bandera de Los Andes N°2604, Guaymallén y calle Bandera de Los Andes N°2652, Guaymallén respectivamente, propiedades de SANZONE, JOSÉ O SANSONE RIILLI, JOSÉ . Punto de reunión Bandera de Los Andes N° 2604, Guaymallén, Mendoza. mayo 14, 17:00 hs. EX-2026-03383166- GDEMZA-DGCAT ATM. 06/05/110674/08/05/2026

EDICTO José Giordano Agrimensor mensurará 2 ha. 000 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de PROVINCIA DE MENDOZA, ubicada en Ruta Provincial N° 184 S/N°, 60 m al Este de calle Moliner, costado Sur, Cañada Colorada, Malargüe. Mayo 14, hora 08:30. Expediente EE-57719-2021. 06/05/FM73489/08/05/2026

EDICTO José Giordano Agrimensor mensurará para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, 173,00 m2, propiedad de BRIONES CARLOS JORGE, CABRERA JOSÉ ANTONIO, CORTEZ LUIS GUILLERMO, CUADRA LUIS MARCOS, DÍAZ ANAEL, DOMINGUEZ COSME FLORENCIO, DOMINGUEZ TITO FRANCISCO, FERRER TRIVIÑO FLORENDO, FLORES MIGUEL DEL CARMEN, GIRALA GUSTAVO FIDEL ANTONIO, GUZMAN VENEGAS MANUEL SERGIO, HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER, LANDAETA RAMÓN, LAZO LEIVA IVAN NIVALDO, LÓPEZ JUAN AGUSTÍN, LUCERO JORGE, GUARDADO JOSÉ RAMÓN, NAVARRETE SOTO ERNESTO, PÁEZ JOSÉ MARIO, PÁEZ MILLONES PEDRO LUIS, PARRA ANTONIO, QUINTEROS SEGUNDO MARTÍN, ROMERO SANTIAGO OSCAR, ROMERO DE PACE LEONIDAS FÁTIMA, SANCHEZ MARÍA URBELINA, SOSA DORA HERMINIA, SOASO MUÑOZ MANUEL ANTONIO, VERGARA VALDEZ SOLANO ANTONIO, VIDELA DE QUESADA TERESA, VILLAR RAÚL ANTONIO, MENDOZA CORDOBA ANA FILOMENA, CORTES ARANCIBIA EVA SILVIA, ORTIZ ELISA RAMONA VENERANDA, GUARDADO JOSE RAMÓN, TEJADA JILBERTO ANGEL, TERRERO DE SAOIA MARÍA HORTENSIA, BERGONZI JOSÉ ALBERTO, pretendida por JORGE OMAR RAMÍREZ. Ciudad de Viedma 1832, Villa del Parque, Godoy Cruz. Límites: Norte: Luis Marcos Cuadros; Sur: Solanio Antonio Vergara Valdez; Este: calle Ciudad de Viedma; Oeste: Hernán Jesús Aros. EX-2025-06491152- GDEMZA-

EDICTOS: Mensuras

DGCAT ATM. Mayo 14, hora 10:00. 06/05/FM73490/08/05/2026

EDICTO Juan Carlos Padilla Ing. Agrimensor Mensurará 3750,00 m2 Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: ANTONIO MARTÍNEZ (1/9); AMADOR MARTÍNEZ (1/9); MARIA MARTÍNEZ DE MORENO (1/9); AMELIA MARTÍNEZ DE AGUILAR (1/9); ENCARNACION MARTÍNEZ DE TROYANO (1/9); ADELA MARTÍNEZ DE MORTAROTTI (1/9); AIDA MARTÍNEZ DE DI MENZA (1/9); RAMON MARTÍNEZ (1/9) Y JOSÉ MARTÍNEZ (1/9) Pretende IVAN TROLLANO, Límites Norte: Los Titulares Sur: Los Titulares y callejón 790, Este: calle Cubillos Oeste: Los Titulares. Calle Cubillos S/N°. 50m antes de intersección con calle Lucato costado oeste, Rama Caida. San Rafael, Prov. Mendoza. Mayo: 11 Hora:10. Expte: 2026-03274824GDEMZA-DGCAT ATM- 04/05/110663/06/05/2026

EDICTO Julián Lucero agrimensor mensurará 400 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad de MASSOTTO, SANDRA LOURDES Y OTROS , 8° JARDIN LUJAN lotes 24 y 25 Manzana B, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. MAYO 13; 14 hs. Expte EE-29970-2026.- 06/05/110678/08/05/2026

EDICTO Julio Irusta, Agrimensor, mensurará 2.368,91 m2, propiedad SILVERIO MORALES y MARTINA MAMANI DE MORALES, título supletorio ley 14159 y modificatorias, pretendida por VICTOR ANDRES JOFRE, ubicada en callejón Bianchi, 591,15 metros norte calle 2 de mayo, costado oeste, Los Corralitos, Guaymallén. Límites: Norte, Sur y Oeste, Silverio Morales y Martina Mamani de Morales; Este, callejón Bianchi. Mayo 13, hora 10. EX-2026-03299128- GDEMZA-DGCAT ATM. 06/05/FM73488/08/05/2026

EDICTO Julio Irusta, Agrimensor, mensurará 203, 23 m2, propiedad OSCAR DAMIAN MASSACSI, calle Ozamis Sur N° 1551, fracción Ill, Russell, Maipú. Mayo 11, hora 9:00. EX-2026- 03196746- GDEMZA-DGCAT ATM. 04/05/FM73479/06/05/2026

EDICTO Pablo Daniel Garcia, Agrimensor Mensurará 392,77 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: LORENZO ESCALANTE . Pretendida por: IVAN FERNANDO ZARATE y GISELA CECILIA ZARATE, Límites: Norte: LORENZO ESCALANTE, Sur: JOSE A. ALCALDE, Este: LORENZO ESCALANTE y Oeste: LORENZO ESCALANTE. Ubicación: fundo enclavado con salida por servidumbre de hecho 120 m al sur de calle Irene Curie s/n°, y esta 316 m al oeste

EDICTOS: Mensuras

te de calle Marcos Gonzalez Balcarce, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. 13 Mayo de 2026 Hora 10. Expte. EE-29499-2026- 06/05/110675/08/05/2026

EDICTO Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, aproximadamente 282,00 m2, de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA , PRETENDIDA por Fortunata Marcelina Rojas, ubicación y reunión: Calle Raimundo Pichón Moyano, Casa 26, Manzana C, Barrio Fray Inalacán Rama Caida - San Rafael. Límites: Norte, Este y Oeste: Instituto Provincial de la Vivienda; Sur: Calle Raimundo Pichón Moyano. Expediente EX-2026-03360919- GDEMZA-DGCAT ATM; Mayo 13 Hora: 11:00. 06/05/110676/08/05/2026

EDICTO Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 128,00 m2 aproximadamente parte mayor extensión, de CAROLINA PETRONA CASTILLO de FLORES y ALBERTO FRANCISCO QUIROGA, pretendida por ocupante MIGUEL ANGEL OLIVERA, para Regularización Dominial, Ley 24374 ley provincial 8475, en Ruarte N° 660, Cieneguita, Las Heras. Límites: Norte y Oeste, los propietarios; Sur, Néstor Armando Sánchez; Este, calle Ruarte. Mayo 11, hora 10:00. EX-2026-03075946- GDEMZA-DGCAT ATM. 04/05/FM73482/06/05/2026

EDICTO Roberto Sciardis, Agrimensor, mensurará 106,94 m2 aproximadamente, propiedad: ROSA RINALDI Vda. DE VALLONE, pretendida por JORGE RAUL PREVILEY, para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicación y Punto Reunión: Panama 2558, General Belgrano, Guaymallen, Mendoza. Límites: Norte: Rosa Rinaldi Vda. de Vallone, Antonio Alberto Amaya y Delia Eloisa Gonzalez, Sur: Joana Angela Ferrer, Este: Calle Panama, Oeste: Rosa Rinaldi Vda. de Vallone. Expediente EX-2026- 03299329- GDEMZA-DGCAT ATM. Mayo 13, hora 12:30. 06/05/FM73491/08/05/2026

EDICTO Rodrigo Maximiliano García, Ing. Agrimensor, mensurará aproximadamente 146 m2, propiedad de PIO EDUARDO MATEO y BEATRIZ ANGELICA CESCHIN DE MATEO. Ubicada en calle Jacinto Benavente 6121, Villa Nueva, Guaymallen. Mayo 11, Hora 09. EX-2026- 03212178- GDEMZA-DGCAT ATM. 04/05/FM73475/06/05/2026

EDICTO Rodrigo Maximiliano García, Ing. Agrimensor, mensurará aproximadamente 116 m2, propiedad de ANTONIETA DE LUCA DE FUNES y RAÚL ERNESTO FUNES. Ubicada en calle Picheuta 822, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Mayo 11, Hora 14:00. EX-2026-03212201- GDEMZA-

EDICTOS: Mensuras

DGCAT ATM. 04/05/FM73476/06/05/2026

EDICTO Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 240,00 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, propiedad de GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA, pretendida por SERGIO FERNANDO LUCERO, ROMINA GISEL LUCERO y NATALIA NOEMI LUCERO; obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada en Servidumbre de Hecho s/n (Callejón Gutiérrez), costado Este, 83,80 m Sur Carril Centro y por éste 496,50 m al Este de calle Correa, Ciudad, Junín. Límites: Norte, Sur y Este: Gobierno de la Nación Argentina; Oeste Callejón de Servidumbre de Hecho (Gobierno de la Nación Argentina). EX-2026-03264123- GDEMZA-DGCAT ATM. Mayo 11, Hora 8:00. 04/05/FM73478/06/05/2026

EDICTOS Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 751,61m2 de EMMA VERDINI DIGNANI VIUDA DE PEREZ, ubicados en calle Pueyrredón N°562, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. 11 de Mayo. 8:30hs. Expediente N° EX- 2026-03291957- GDEMZA-DGCAT ATM. 17/04/150880/21/04/2026

Legales PERFORACIONES

EDICTO Irrigación Expediente EX-2026- 03193836- GDEMZA-DGIRR, PIERMARINI DIEGO, PIERMARINI NELSON y PIERMARINI ANA LAURA perforarán pozo en reemplazo del 14/268 en su propiedad ubicada en calle Rinaldi S/N°, Cordón del Plata, Tupungato. Profundidad 150 m, diámetro 12", uso agrícola. N.C. 14- 99-00-1300-340500. Término de oposición: 10 días. 04/05/FM73485/05/05/2026

Polícarbonatos Servicios DIVERSOS Astrología - Parapsicología

MEDIUM Mibe: Videncias. Armonización. Liberación. Solución. Problemas espirituales, físicos, familiar, sentimental. 2618103408 o whatsapp: 261242961.

PRO Abogados

JUBILACIONES-PENSIONES REA.JUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI.4202013.San.Martín 913 1° OF.8 -De 09:00-14:00. Horas

**!Únete a nuestro canal de difusión!**

Y enterate de todas las noticias antes que todos.

Escaneá el QR para ser parte del canal.

**LOS ANDES**

LA VOZ DEL PUEBLO

**¿ESPERAR 4 AÑOS UN MUNDIAL TE PARECE UNA ETERNIDAD?**

**IMAGINATE SER SOFÍA Y ESTAR ESPERANDO HACE 4 AÑOS SER ADOPTADA**

HAY 1.600 NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE 6 AÑOS QUE ESPERAN UNA FAMILIA.

**DONCEL** CONOCÉ MÁS EN doncel.org.ar

**CONSEJO PUBLICITARIO ARGENTINO**

# Zona de Juegos

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

## 01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

CUEVA	KAYAK	FAMA	CUMBIA
BOLERO	STOCK	LADERA	ROCK
ASILO	RAMPA	TANGO	SÓTANO
CRACK	IMPERIO	SALSA	BÚNKER

**Tip de juego:** Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

## 04 Sudoku clásico ★★★

**Objetivo:**

Rellenar una cuadrícula de 9x9 con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de 3x3 contenga todos los números sin repeticiones.

5	4		7					
				4	2			
2		7	8	9				
						2		8
			5		4		6	
	2				9	1		
				8				
3		1		7			4	
						9		2

## 05 Sopa curiosa ★★★

INFANCIA



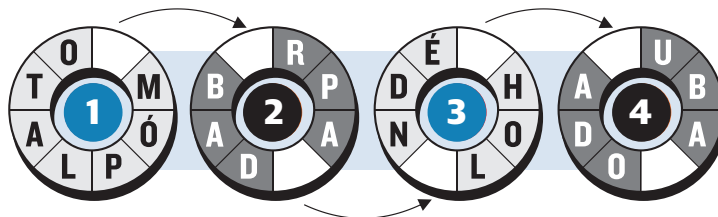
- AMIGOS
- AVENTURAS
- BERRINCHES
- CUENTOS
- DIVERSIÓN
- DULCES
- ESCUELA
- FAMILIA
- FIESTAS
- INOCENCIA
- JUGUETES
- MASCOTAS
- RISAS
- SUEÑOS
- TRAVESURAS

L F I G A D S M O L C R I S A S U  
 X A E N M L Z Q L E J W H T C U H  
 K M D U O F E R H Y S K W D L J V  
 J I L M I C Z I B Z U C V H O T J  
 U L A V A Y E N V N L H U R P Y X  
 G I Z C A V E N T U R A S E P Y A  
 U A X Q S S R B C S B S R T L E C  
 E Y W L U B E R R I N C H E S A U  
 T E N I C H U Z S O A L F D N S E  
 E B G D M A S C O T A S J X R E N  
 S F G U C O I I N C G V L Q U F T  
 N V X L J E C T W X Q Y P D I K O  
 K C K C R A E U Y Q H N O X M L S  
 K K T E J Q I E U E T U G Q O N J  
 F I E S T A S L N R Y T S R O V F  
 S S E A M B S U F L V O F I Q P D  
 F Q N Ñ S S X R G X  
 T B E F R A H T C R  
 E U Z E E S M K G V  
 S Q V Q R U L B J N  
 J I I R R G T X K L  
 D A M I G O S A I Q  
 T R A V E S U R A S  
 P H U C Y L Z W F N

### ¡Curioso!

Durante la infancia, el cerebro humano puede crear hasta un millón de nuevas conexiones neuronales por segundo.

## 02 Roscas Heredadas ★★★



Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.



Velocidad 7V

### Horizontales

- Nomina en una elección.
- Lechos con colchones.
- Primogénita del rey Juan Carlos.
- Silencia la luz.
- Relativo al riñón.
- Sede de monumentos faraónicos.
- Indica aumento.
- Deposita su fe.
- Titanio.
- Apto para cualquiera, sin importar el género.
- Existan.
- Vocales 'O'.
- Etcétera.
- Sean \_\_, actor de 'Río Místico'.
- Tubo musical de tonos dulces.
- Prefijo: 'fuera'.
- Adicione, agregue.
- Término inglés para 'aire'.
- Suavizan asperezas.
- Prohíben por ley.
- Decido no incluir.
- Atasque, impida

## 03 Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

1	2	3	4		5	6	7	8	9	
10				11		12				
13						14				
15				16	17				18	
19			20				21	22		
		23				24				
25	26				27				28	29
30			31	32				33		
34		35					36	37		
38							39			
40								41		

"Siempre creo que puedo lograr algo especial".

- el paso.
- Áridos, carentes de humedad.
- Altares religiosos.
- Arriesga en el casino.
- \_\_ Verstappen, piloto neerlandés.
- Gasta del todo
- Gas nervioso usado como arma.
- Ciervos nórdicos.
- Rayos X.
- Prudente, de buen juicio.
- País cuya capital es Quito.
- Mueve hacia arriba.
- Cabellos.
- Libera de culpas
- y obligaciones.
- Frecuencia radial.
- Corona de reina.
- Armazón de correas para escalar.
- Ases de la baraja.
- Micrófono abreviado.
- Séptima letra griega.

### Verticales

- Aperitivo antes de las comidas.
- Ungen la extremaunción.
- Estado de estrés.
- Frank, Karenina o Bolena.
- Gitano.

### Crucifrase

S	A	R	A	S	O	S	C	E	S
R	O	T	A	O	I	I	O		
E	R	O	A	T	O	I	T	O	
N	E	D	A	N	A	I	M	A	L
R	A	I	R	E	M	U	S	X	E
A	U	T	A	F	L	A	U	T	A
T	C	E	S	O	E	S	O	E	S
N	A	N	I	S	E	C	H	X	E
M	A	S	C	R	E	E	T	I	
R	E	N	A	L	T	L	X	O	R
E	L	E	N	A	A	P	A	G	A
L	O	T	A	C	A	M	A	S	

### Sopa de letras

S	A	R	A	S	O	S	C	E	S
R	O	T	A	O	I	I	O		
E	R	O	A	T	O	I	T	O	
N	E	D	A	N	A	I	M	A	L
R	A	I	R	E	M	U	S	X	E
A	U	T	A	F	L	A	U	T	A
T	C	E	S	O	E	S	O	E	S
N	A	N	I	S	E	C	H	X	E
M	A	S	C	R	E	E	T	I	
R	E	N	A	L	T	L	X	O	R
E	L	E	N	A	A	P	A	G	A
L	O	T	A	C	A	M	A	S	

### Roscas H.:

8	6	4	3	6	7	2	
3	9	1	2	7	6	4	5
4	7	2	9	8	3	1	
7	2	9	8	1	5	4	
1	8	6	5	2	4	7	6
3	7	8	9	5	4	1	6
2	3	7	8	9	5	4	1
9	1	6	3	4	2	5	8
5	4	7	6	1	3	2	9

1: OMPLATO | 2: APROBADO | 3: HOLANDES | 4: ABUSADOR

### Conexia

FAMA | IMPERIO | RAMPA | LADERA  
 PUEDEN IRE EN DECLIVE  
 CRACK | STOCK | ROCK | KAYAK  
 FINALIZAN CON K  
 BÚNKER | CUEVA | SÓTANO | ASILO  
 LUGARES DE REFUGIO  
 CUMBIA | SALSA | BOLERO | TANGO  
 MÚSICA DE AMÉRICA LATINA



# Mendoza Hat Walk. Un evento para caminar usando sombreros

**ENCUENTRO.** Vuelve a nuestra provincia esta propuesta que reúne a miles de personas con sombreros, y que se desarrolla en más de 100 ciudades en todo el mundo, con participación simultánea.

FOTOS: GENTILEZA



**MULTITUD.** Numerosas personas se reunieron el año pasado en la primera edición de Mendoza Hat Walk, que busca repetir el éxito.



## Bernarda García Centurión

Especial para Los Andes

La tradicional Hat Walk, una caminata colectiva que reúne a cientos de personas —para recorrer la ciudad utilizando sombreros, gorras, pilusos y tocados como símbolo de identidad, arte y expresión personal— regresa a Mendoza. La famosa caminata, que celebra la creatividad y la importancia del cuidado de la piel, se realizará el 17 de mayo en el Parque General San Martín.

La actividad es parte de la World Hat Walk 2026, un movimiento mundial que se desarrolla de manera simultánea en más de 100 ciudades del globo, desde Berlín y Barcelona hasta Tokio. La iniciativa busca conectar a personas de distintas partes del mundo a través de la sombreroería y el diseño, transformando un gesto cotidiano en una experiencia cultural compartida.



En Mendoza, el evento celebrará su segunda edición luego de una primera convocatoria que reunió a más de 350 participantes en el Parque General San Martín.

La propuesta combina moda, comunidad y espacio público en una caminata abierta y gratuita pensada para familias, artistas, diseñadores, turistas y cualquier persona interesada en sumarse.

El recorrido comenzará en los portones del Parque General San Martín y pasará por distintos puntos emblemáticos del espacio verde hasta finalizar en el Museo Juan Cornelio Moyano.

## Moda, creatividad y concientización

Más allá de su aspecto cultural y artístico, la Mendoza Hat Walk tiene un objetivo vinculado al bienestar y la salud: promover la concientización sobre el cuidado de la piel y la protección solar. Desde la organización destacan que el uso del sombrero también puede entenderse como una práctica de autocuidado.

El movimiento global World Hat Walk fue creado en 2024 por las sombreroeras Becky Weaver y Georgina Abbott, fundadoras de London Hat Week, para conectar a la comunidad internacional de la sombreroería a través de una celebración colectiva y creativa. Desde 2026, el movimiento es liderado por Tatiana Ashakova, quien impulsa una visión centrada en la sostenibilidad, la inclusión y la colaboración global.

La edición mendocina está dirigida por la diseñadora y artista Noelia Roldán, quien trabaja la sombreroería de autor vinculándola con la identidad regional y el enoturismo. Su propuesta busca convertir el oficio en una experiencia cultural y narrativa.

## El recorrido y las actividades

La caminata comenzará a las 11 en los portones del Parque General San Martín y recorrerá distintos puntos emblemáticos como la Fuente de los Continentes, el Rosedal y el Lago, para finalizar en el Museo Moyano, donde habrá actividades hasta las 15.

Durante la jornada también se realizarán exposiciones de diseño de autor, sorteos, espacios de encuentro comunitario y música en vivo a cargo del DJ Marcelo Deambrossi.

## Evento libre y gratuito

La iniciativa cuenta con el acompañamiento de Industrias Creativas de la Subsecretaría de Cultura de Mendoza, la Sociedad Argentina de Dermatología, la Dirección de Parques y el Museo Moyano, además de distintas marcas y emprendimientos vinculados al diseño, la cultura y el bienestar.

La participación será libre y gratuita, con inscripción previa a través del sitio oficial de Noelia Roldán.